REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

32ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 245

2) **Asistencia**..... 245

3) **Asuntos entrados**..... 245

4) **Pedidos de informes**..... 247

Páginas

- El señor Senador Larrañaga solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con las licitaciones realizadas por dicho Ministerio para la adquisición de mecanismos de individualización electrónica para animales.

- El señor Senador Viera solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con el canon pago por la firma Uruguay Mineral Exploration (UME) por la explotación minera de los yacimientos ubicados en la zona de Minas de Corrales.

- Oportunamente fueron tramitados.

5) Inasistencias anteriores..... 248

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a la última convocatoria del Cuerpo y de sus Comisiones.

6) y 14) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 249 y 269

- El Senado concede la licencia solicitada por los señores Senadores Larrañaga, Agazzi y Gallo Imperiale.

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores de Haedo y Gandini.

7) Cuestionamiento por la designación del anfiteatro de la Torre de las Telecomunicaciones..... 249

- Manifestaciones del señor Senador Bordaberry.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Directorios de Antel, de ANCAP, del Banco de Seguros del Estado y de UTE, a la Secretaría de la Presidencia, al Banco de la República, al Banco Central del Uruguay y al Tribunal de Cuentas.

8) Significativos aportes de una generación de deportistas íntegros..... 250

- Manifestaciones del señor Senador Gallo Imperiale.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Fundación Celeste, al señor Diego Lugano, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, al Club Atlético Libertad, a la Intendencia de Canelones, a la Junta Departamental y a la Alcaldía de Canelones.

9) Insuficiencia en el sistema de acreditaciones de productos uruguayos..... 251

- Manifestaciones del señor Senador Martínez.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Salud Pública, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, a la Cámara de Industrias del Uruguay, al PIT-CNT y a las gremiales de pequeñas y medianas empresas.

10) Escasa difusión de la participación uruguaya en los Juegos Mundiales Universitarios de China..... 252

- Manifestaciones del señor Senador Penadés.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Dirección Nacional de Deporte y a la Liga Universitaria de Deportes.

11) Noveno aumento general de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo..... 252

- Proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno de la República a suscribirlo y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

12) Régimen de trabajo..... 262

- Por moción de la señora Senadora Dalmás, el Senado resuelve declarar urgentes y considerar en la sesión de hoy las Carpetas Nos. 632 y 633, correspondientes a designaciones en los Directorios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

13) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Presidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la doctora Alba Beatriz Silva Martínez..... 263

- Concedida.

15) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Vicepresidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al licenciado en Economía Pablo Antonio Gutiérrez Brum..... 269

- Concedida.

16) Bienes muebles usados..... 271

- Proyecto de ley por el que se prorroga la prohibición sobre importación de automotores usados.

- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Representantes.

- Por moción del señor Senador Michelini, el Senado resuelve enviar los antecedentes y la versión taquigráfica de lo expresado sobre el tema a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del Senado, para su estudio.

17) Levantamiento de la sesión..... 281

- Por moción del señor Senador Michelini, el Senado resuelve levantar la Sesión.

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 12 de agosto de 2011.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 16 de agosto, a la hora 9 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1°) por el que autoriza al Gobierno de la República a suscribir el aumento general del capital del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales de dicho Organismo.
Carp. Nº 559/2011 - Rep. Nº 365/2011

2°) por el que se prorroga la prohibición dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005, extendida por el artículo único de la Ley Nº 18.532, de 14 de agosto de 2009, sobre importación de automotores usados.
Carp. Nº 626/2011 - Rep. Nº 367/2011

3°) por el que se aprueba la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del *Apartheid*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 3068 (XXVIII), el 30 de noviembre de 1973, y entrada en vigor en 1976.
Carp. Nº 578/2011 - Rep. 370/2011

4°) por el que se aprueba el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y el Protocolo de Enmienda, de 24 de junio de 1986.
Carp. Nº 587/2011 - Rep. Nº 371/2011

5°) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a los efectos de destituir de sus cargos:

- a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Dirección General de la Salud. (Plazo Constitucional vence el 11 de octubre de 2011.)
Carp. Nº 612/2011 - Rep. Nº 366/2011

- a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Administración de los Servicios de Salud del Estado. (Plazo Constitucional vence el 18 de octubre de 2011.)
Carp. Nº 616/2011 -Rep. Nº 368/2011

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Amorín, Baráibar, Bartesaghi, Bordaberry, Cardoso, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gallo Imperiale, Gamou, Lacalle Herrera, Lorier, Martínez, Martínez Huelmo, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rubio, Solari, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier.**

FALTAN**:** con licencia, los señores Senadores **Agazzi, Heber, Larrañaga** y **Rosadilla**; y con aviso, el señor Senador **Saravia.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 42 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El Poder Ejecutivo remite mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establece el marco regulatorio aplicable al régimen de contratos de participación público-privada para la realización de obras de infraestructura y prestación de servicios relacionados con las mismas.

- por el que se autoriza la salida del país de los buques ROU 23 "Maldonado" y ROU 11 "Río Negro" con su tripulación, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "ACRUX V" a realizarse entre el 14 y el 24 de agosto de 2011, con escalas en los puertos de Buenos Aires, Zárate e Ibucuy, de la República Argentina.

- por el que se designa con el nombre de "Rogelio Calvente y José Posada" la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

- por el que se modifica el régimen legal que regula el relacionamiento de los contribuyentes con la Administración Tributaria.

Y comunica que ha dictado una resolución por la cual designa en calidad de Presidente del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a la doctora Adriana Rodríguez Cabrera.

- *AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.*

Asimismo, remite mensajes por los que solicita:

- la venia correspondiente para designar en calidad de Presidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 2º de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, a la doctora Alba Beatriz Silva Martínez.

- para designar en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, al licenciado en Economía Pablo Antonio Gutiérrez Brum.

- *HAN SIDO REPARTIDOS POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA. PASE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Tabaré Viera, relacionado con el estado de la ruta Nº 38 y la construcción de un puente sobre el río Negro.

- *OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR VIERA.*

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se incluye a la Policía Aérea Nacional en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

- *AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.*

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de destituir de sus cargos a dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del *Apartheid*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 3068 (XXVIII), el 30 de noviembre de 1973 y entrada en vigor en 1976.

- por el que se aprueba el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y el Protocolo de Enmienda, de 24 de junio de 1986.

La Comisión de Hacienda eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que autoriza al Gobierno de la República a suscribir el aumento general del capital del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales de dicho Organismo.

- por el que se prorroga la prohibición dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005, extendida por el artículo único de la Ley Nº 18.532, de 14 de agosto de 2009, sobre importación de automotores usados.

- *HAN SIDO REPARTIDOS. SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.*

La Comisión de Asuntos Internacionales comunica que con fecha 12 de agosto próximo pasado, acordó integrar los Grupos de Amistad Interparlamenta-

rios con la República de El Salvador y la República Árabe Saharaui Democrática.

- *TÉNGASE PRESENTE.*

La Suprema Corte de Justicia remite sentencia Nº 2089 en autos caratulados: "LAWLOR MONTAÑO, JORGE LUIS C/ PODER LEGISLATIVO Y OTROS -ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD - ART. 70 DE LA LEY Nº 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ART. 15 DE LA LEY Nº 18.187".

- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.*

La Junta Departamental de Maldonado remite:

- nota presentada por la señora Edila Graciela Ferrari, referente a la vacuna contra el cáncer de cuello uterino.

- *A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Guillermo Ipharraguerre, relacionadas con la no aplicación de la Ordenanza de Medioambiente por parte de la Intendencia.

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Francisco Sanabria, relacionadas con la necesidad de que la Oficina de Defensa al Consumidor del departamento de Maldonado brinde atención a la población durante un horario fijo.

- *TÉNGANSE PRESENTES.*

La Junta Departamental de Paysandú remite:

- copia de la moción formulada por el señor Edil Ramón Appratto, relacionada con las expresiones de la señora Senadora Lucía Topolansky sobre la división política geográfica del país.

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Patricia Vásquez Varela sobre el proyecto de la Empresa Aratirí.

- *TÉNGANSE PRESENTES.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Nair Benítez, relacionadas con la Ley de Cuotas de Género aplicable en las listas a órganos electivos.

- *PASE A LA BANCADA BICAMERAL FEMENINA.*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota comunicando la designación de los integrantes de su Mesa para el período 2011-2012.

- *TÉNGASE PRESENTE.*"

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Jorge Larrañaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con las licitaciones realizadas por dicho Ministerio para la adquisición de mecanismos de individualización electrónica para animales."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 9 de agosto de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente pedido de informes:

1.- Sírvase informar todo lo relativo a la Licitación Pública 25/2011, por la cual el Ministerio adquirió 2.500.000 pares de caravanas para bovinos por un monto total de 4:450.000 dólares.

2.- En particular informe las razones por las cuales el llamado a apertura de la Licitación se realizó del día 12 de enero para el día 13 del mismo mes.

3.- Según lo preceptuado por el inciso 3º del artículo 47 del TOCAF: "*La publicación deberá hacerse con no menos de quince días de anticipación a la fecha de apertura de la licitación(...) Este término podrá ser reducido por el ordenador competente en cada caso, cuando la urgencia o interés así lo requiera, pero en ningún caso podrá ser inferior a cinco o diez días respectivamente. Los motivos de la excepción deberán constar en el acto administrativo que disponga el llamado*", por tanto explique si, a entender de la Administración, se cumplieron los plazos y procedimientos mandatados por el TOCAF.

4.- Individualice, si lo hubo, el acto administrativo por el cual se ordena la publicación del llamado a Licitación y el motivo para reducir los plazos.

5.- Responda acerca de la existencia o no de otras ofertas aparte de la adjudicataria, e indique, si las hubo, solicitudes de prórroga de plazo para presentar ofertas.

6.- Explicite los criterios seguidos por la Administración para proceder a la adjudicación, así como el monto de la misma.

7.- Responda:

a) cuántas licitaciones se han realizado en el actual período de gobierno para la adquisición de mecanismos de individualización electrónica para animales;

b) cuáles han sido las empresas que resultaron adjudicatarias;

c) los montos respectivos.

Sin otro particular,

Jorge Larrañaga. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Tabaré Viera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con el canon pago por la firma Uruguay Mineral Exploration (UME) por la explotación minera de los yacimientos ubicados en la zona de Minas de Corrales."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO***.**

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 8 de agosto de 2011.

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tramite ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente pedido de informes:

La firma Uruguay Mineral Exploration (UME), por intermedio de la empresa "Minera San Gregorio S.A." se encuentra instalada en la zona de Minas de Corrales (Depto. de Rivera) desde 1996 dedicada a la extracción de oro para su exportación. La misma firma explota desde el año 2004 otro yacimiento ubicado a unos cuatro kilómetros de Minas de Corrales denominado "El Arenal" a través de la empresa "Loryser S.A." En conjunto estos dos yacimientos producen aproximadamente unas 100.000 onzas de oro lo que equivale aproximadamente a tres toneladas del mencionado metal. El Código Minero establece un canon del 3% para el Estado por la explotación de los yacimientos minerales.

Por lo expuesto anteriormente solicitamos que se nos informe sobre los siguientes puntos:

1.- ¿Cuál ha sido el monto total del canon abonado por la empresa Uruguay Mineral Exploration (UME) a través de sus dos firmas que operan en la zona de Minas de Corrales ("Minera San Gregorio S.A." y "Loryser S.A."), desde el inicio de sus operaciones?

2.- ¿Cómo se distribuyen los referidos pagos por año?

Tabaré Viera. Senador.**"**

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del 10 de agosto faltó, con aviso, el señor Senador Moreira.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 9 de agosto faltó, con aviso, el señor Senador Agazzi.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día 9 de agosto faltó, con aviso, la señora Senadora Pintos.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del día 10 de agosto faltó, con aviso, el señor Senador Abreu.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del día 10 de agosto faltó, con aviso, el señor Senador Penadés.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del día 11 de agosto faltaron, con aviso, los señores Senadores Lacalle Herrera y Larrañaga.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del día 11 de agosto faltaron, con aviso, los señores Senadores Da Rosa y Gallinal.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del día 11 de agosto faltó, con aviso, el señor Senador José Carlos Cardoso.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del día 11 de agosto faltaron, con aviso, los señores Senadores Chiruchi y Nin Novoa.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Lunes, 15 de agosto de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda 2 días de licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por motivos personales, desde el 16 de agosto hasta el 17 de agosto inclusive.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Larrañaga. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores de Haedo y Gandini han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Bartesaghi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 16 de agosto de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por motivos personales, solicito a usted se me conceda el uso de licencia desde el día 16 de agosto hasta el 19 de agosto inclusive.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente

Ernesto Agazzi. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda convocado el suplente respectivo.

7) CUESTIONAMIENTO POR LA DESIGNACIÓN DEL ANFITEATRO DE LA TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: voy a hacer referencia a la reciente designación del Anfiteatro de la Torre de las Telecomunicaciones con el nombre de un ilustre ciudadano uruguayo.

No me voy a referir en particular a la persona cuyo nombre fue propuesto por la mayoría del Directorio de Antel porque su prestigio y reconocimiento a nivel internacional nos exime de toda consideración. Lo que sí quiero señalar es que entendemos que una designación de esa naturaleza, por su propia importancia, no debe realizarse por un mero acto administrativo del Directorio de un Ente Autónomo. Y ello por dos motivos.

El primero es un motivo sustantivo, que alude a un aspecto que involucra la competencia de ese órgano -el Directorio de un Ente Autónomo o Servicio Descentralizado- para proceder a nominar un inmueble de su dominio fiscal. Creo que esa designación viola

el artículo 85, numeral 13) *in fine*, de la Constitución de la República, que establece que le corresponde a la Asamblea General decretar los honores públicos a los grandes servicios. La cuestión fue planteada por Justino Jiménez de Aréchaga, en su libro *La Constitución Nacional*, Tomo II -publicación que en su homenaje realizara la Cámara de Senadores en el año 1988-, páginas 112 y siguientes, donde hace mención a las dos tesis que se han sustentado acerca de la interpretación de ese ordinal. El numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República otorga exclusivamente a la Asamblea General, dentro de sus competencias, el poder jurídico para decretar honores públicos. Por honores, conforme con las diferentes acepciones que del vocablo formula el Diccionario de la Real Academia Española, debe entenderse el "obsequio, aplauso o agasajo que se tributa a alguien", o bien el "acto por el que alguien se siente enaltecido". Entendemos que no se realiza el aplauso, agasajo o acto de reconocimiento en una sesión privada de Directorio, sino en público, esto es, con proyección en el ámbito general. La designación tiene como propósito la expresión de un agradecimiento o gratitud, que en este caso es realizado, de acuerdo con la Constitución de la República, por quienes ejercemos la representación del cuerpo electoral. La designación con el nombre de una personalidad ilustre aplicada a un bien que de acuerdo con el artículo 477 del Código Civil integra el dominio privado o fiscal del Estado, corresponde a la competencia exclusiva que la Constitución le asigna a la Asamblea General, razón por la cual, obviamente, no forma parte de la competencia ni de los poderes jurídicos de los Directorios de los Entes Autónomos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Directorios de Antel, de ANCAP, del Banco de Seguros del Estado y de UTE, a la Secretaría de la Presidencia, al Banco de la República, al Banco Central del Uruguay y al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa**.

8) SIGNIFICATIVOS APORTES DE UNA GENERACIÓN DE DEPORTISTAS ÍNTEGROS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO.- Señor Presidente: hoy queremos referirnos a un aspecto de los logros que el Uruguay viene obteniendo en materia futbolística, de la mano de deportistas que no solo están demostrando su capacidad técnica y competitiva a nivel mundial, sino también su condición en valores humanos, construidos sobre la base de humildad, modestia y sacrificio, pero con un profundo humanismo, solidaridad y generosidad.

Ellos conforman un grupo que se va transformando en ejemplo para nuestra juventud, porque los éxitos deportivos que han obtenido, tanto por su desempeño en el Campeonato del Mundo como por la obtención de la Copa América -sin olvidar las actuaciones de los juveniles, que también van por el mismo camino-, son fruto de un proceso de formación integral que viene desarrollando con muchísimo éxito el maestro Óscar Tabárez. A todo esto agregan su condición humana, es decir, los gestos que vienen teniendo hacia la sociedad uruguaya, de la cual son parte integrante y con la cual comparten sus logros, agradeciendo a esta por cómo los ha ayudado y reconocido.

Queremos destacar dos acciones que han emprendido y que demuestran ese valor humano.

En primer lugar debemos mencionar la creación, en pleno festejo del logro deportivo, de la Fundación Celeste, que es una sociedad civil financiada con aportes de los propios deportistas, que donan parte de sus salarios, a los que se suman los de organizaciones públicas y privadas. El objetivo de la Fundación es fomentar los valores del deporte en la educación de los niños, niñas y adolescentes a través del fútbol. Días atrás, la Fundación Celeste y ANCAP firmaron un acuerdo de financiación del Programa "Crecer Jugando", por el que se promueve la creación de centros deportivos en zonas carenciadas urbanas y rurales. En dichos centros se busca un espacio de aprendizaje y la práctica recreativa del deporte, bajo la conducción de personal especializado, en un lugar de uso público y abierto. Estos espacios se van a crear, sobre todo, en el interior de la República.

El otro hecho significativo en esa línea solidaria, fue el protagonizado por el capitán de la selección uruguaya, Diego Lugano, que donó la construcción de una piscina cerrada para el Club Atlético Libertad de Canelones, en el que inició su actividad futbolística, que se encuentra ubicado en la ciudad que lo vio nacer, donde tiene su domicilio y donde están su familia y sus amigos. Esa donación, que asciende a una cifra muy importante -estamos hablando de medio millón de dólares-, fue ratificada hace unos días mediante la firma de un convenio con el propio Club Atlético Libertad -que cederá el terreno en su sede para la construcción de esa piscina-, la Intendencia de Canelones -que realizará las obras urbanísticas de complementación-y UTE, que instalará la calefacción

por energía solar, con contrapartida de la utilización de la imagen de Diego Lugano durante tres años en sus campañas publicitarias. El uso de la piscina será abierto para todos los escolares de la zona.

Sin duda, se trata de una generación de deportistas íntegros, que van a marcar un rumbo en el sentido de que al hombre hay que desarrollarlo en su integridad, no solo en lo físico, en lo anímico y en su personalidad, sino también en los valores que poseen y que trasmiten. El camino que han emprendido, parafraseando al maestro Tabárez, tendrá su recompensa, que no va a ser solamente para ellos, sino que llegará a toda la sociedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Fundación Celeste, al señor Diego Lugano, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, al Club Atlético Libertad, a la Intendencia de Canelones, a la Junta Departamental y a la Alcaldía de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) INSUFICIENCIA EN EL SISTEMA DE ACREDITACIONES DE PRODUCTOS URUGUAYOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado ha estado invitando a diversos actores del sistema científico y tecnológico, para que informaran sobre el trabajo que realizan en cuanto a la generación de conocimiento e investigación. Entre ellos, están concurriendo al seno de la Comisión distintas gremiales representativas de los diferentes actores, entre ellas las que demandan esos conocimientos básicos y, a su vez, generan y aplican la tecnología. Esa serie de reuniones ha sido muy interesante y nos ha permitido conocer lo que está sucediendo en el ámbito de la ciencia y la tecnología, así como también que el Parlamento esté al tanto de una serie de iniciativas que se van poniendo de manifiesto en estas jornadas de trabajo. Por ejemplo, en uno de estos encuentros se habló sobre una eventual ley de biotecnología y nanotecnología que nació del propio Consejo Sectorial formado en esa área por el Ministerio de Industria, Energía y Minería en el año 2008. Concretamente, se trabajó con los actores privados, empresarios, sindicatos y Gobierno, tratando de fomentar el desarrollo tecnológico en cada uno de los sectores priorizados.

En particular, quisiera hacer hincapié en un tema que en la reunión de ayer planteó la Comisión de Ciencia, Tecnología y Calidad de la Cámara de Industrias del Uruguay -así como fui miembro fundador de la Comisión de Ciencia y Tecnología del PIT-CNT, también integré y trabajé en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Calidad de dicha Cámara- y me pareció importante ponerlo en conocimiento del Senado para, al menos, tomar conciencia de lo que implica. Dicha Cámara abordó diversos temas, como la educación y la innovación tecnológica, pero el que a nuestro juicio interesa resaltar hoy es el de las acreditaciones, normalización y estandarización. Concretamente, se manifestó que si bien hace algunos años se creó el Organismo Uruguayo de Acreditación y el último decreto firmado por el Presidente Tabaré Vázquez, en su carácter de tal, generó un Sistema Nacional de Acreditaciones, nuestro país todavía tiene mucho para hacer con respecto a este tema. Esto que acabo de señalar significa que hay muchos productos que el Uruguay podría colocar en el exterior, pero no hay forma de acreditar su calidad. Pero esto va más allá porque sucede lo mismo a nivel médico, industrial y de muchas actividades que se desarrollan en el Uruguay. Esto sucede porque no existen los patrones necesarios para certificar que los productos uruguayos están dentro de los estándares requeridos. Nos parece importante trasmitir esta reflexión porque un país productivo, de desarrollo, con excelencia y calidad en el mundo moderno, entre otras cosas, necesita contar con organismos acreditadores que tengan los procedimientos y los recursos adecuados que permitan que los instrumentos de medición que utilizan la industria, la medicina o los laboratorios puedan ser calibrados, normalizados y estandarizados en la debida forma. Creemos que la preocupación de la Cámara de Industrias está bien fundada y por eso queríamos trasladarla al Senado. Es algo que trasciende la política; consideramos que es un tema de interés nacional.

Por todas estas razones, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cámara de Industrias del Uruguay, al PIT-CNT, a las gremiales de pequeñas y medianas empresas y a los Ministerios de Salud Pública, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10) ESCASA DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN URUGUAYA EN LOS JUEGOS MUNDIALES UNIVERSITARIOS DE CHINA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: desde el 12 al 23 de agosto se vienen desarrollando en China los Juegos Mundiales Universitarios. Concretamente, se realizan en la Villa Olímpica de Shenzhen que China construyó para alojar a más de 14.000 atletas universitarios de todo el mundo. Entre ellos, se encuentra la delegación de Uruguay, que está conformada por la selección de fútbol de la Liga Universitaria de Deportes integrada por veinte jóvenes y también un atleta que compite en natación. Estos veinte jugadores universitarios vienen desarrollando una importante tarea, porque Uruguay acaba de ganarle a la República Checa 3 a 2, empató con Italia 2 a 2 y le falta enfrentar a Tailandia. Es más; si lograran triunfar en ese partido se posicionarían en los cuartos de final y estarían en condiciones de participar en las próximas Olimpíadas que se realizarán en Rusia en el año 2013.

Decidí plantear este tema en el Senado en la mañana de hoy porque creo que lamentablemente en el Uruguay no se da la difusión y trascendencia que tiene la actividad deportiva en el ámbito universitario. Creo que, además, el Ministerio de Turismo y Deporte debería promover la importante tarea que realiza la Liga Universitaria de Deportes en nuestro país. Todos quienes hayamos estado vinculados a esta institución, tenemos que reconocer la importantísima tarea que lleva adelante en cuanto a la educación en valores que a través del deporte desarrolla. También debemos tener presente el componente de igualación social que promueve, porque participan miles y miles de universitarios en las distintas actividades que se desarrollan todos los fines de semana en las canchas distribuidas en todo el territorio nacional, con cuadros de la más diversa índole que van desde los más altamente profesionalizados hasta los de grupos de amigos que un rato antes de ir a la cancha se juntan en un café para luego ir a enfrentarse deportivamente con su rival.

En el día de hoy queremos poner de manifiesto nuestro saludo y felicitación a la selección uruguaya de fútbol, y hacerla extensiva a toda la delegación -en la que también participa un nadador-, porque están dejando bien en alto la actividad deportiva universitaria en los Juegos Mundiales Universitarios que se están desarrollando en China.

Creo que en algún momento tendremos que discutir en el Senado el tema de la promoción de los juegos universitarios. También debemos testimoniar el reconocimiento que el Uruguay todo y especialmente el Estado debe brindar a la Liga Universitaria de Deportes por la tarea que desempeña desde hace muchísimos años, con un mínimo apoyo estatal. Es bueno subrayar que todos estos deportistas se han trasladado a China utilizando recursos de los clubes o de la propia Liga Universitaria de Deportes.

Esperamos que a la delegación uruguaya le vaya bien en el próximo partido que deberá jugar contra Tailandia para poder participar en las Olimpíadas de Rusia 2013 y deseamos que también tenga una óptima actuación el nadador uruguayo.

Asimismo, creemos que se debe estimular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte para que apoyen, promocionen y difundan no solamente la importante tarea que están desarrollando y lo alto que están dejando al pabellón nacional estos deportistas en China, sino la relevante actividad deportiva que cumplen estas organizaciones que le hacen un gran servicio al país. Quienes las conocemos muy de cerca sabemos que promueven un criterio igualador en la sociedad en cuanto a la amistad y la difusión de valores que perduran durante toda la vida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Dirección Nacional de Deporte y a la Liga Universitaria de Deportes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa**.

11) NOVENO AUMENTO GENERAL DE RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que autoriza al Gobierno de la República a suscribir el aumento general del capital del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales de dicho Organismo. (Carp. Nº 559/2011 -Rep. Nº 365/2011)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 559/2011
Rep. Nº 365/2011

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de mayo de 2011.

Sr. Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley que autoriza al Gobierno a suscribir el aumento general del capital del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales de dicho organismo.

El 21 de julio de 2010, la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo adoptó la Resolución AG-7/10, mediante la cual aprueba el "Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo", contenido en el documento AB-2764.

Dicho informe propone: (i) un aumento de U$S 70.000 millones en el Capital Ordinario autorizado por el Banco; (ii) un aumento de U$S 479 millones en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales; y (iii) las políticas y directrices generales para las operaciones del Banco, incluidas las reformas institucionales y otras medidas que han de asociarse con dichos aumentos.

El fortalecimiento institucional de este organismo financiero internacional, mediante el aumento de su capacidad financiera, es una condición necesaria para que pueda continuar brindando apoyo al desarrollo social y económico de la región de América Latina y el Caribe.

El objetivo propuesto no es solamente aumentar la capacidad financiera del BID, sino también formular una nueva estrategia institucional y una agenda para mejorar la eficiencia, transparencia y gobernanza en el Banco. En dichas propuestas se ha prestado la debida atención a los objetivos fundamentales de reducir la pobreza y la desigualdad y fomentar el crecimiento, así como ofrecer apoyo preferencial a los países menos desarrollados de la región y promover el desarrollo a través del sector privado.

Desde el año 1993 a la fecha, el BID aprobó 76 operaciones de préstamos en nuestro país, por un monto total de U$S 3.763:000.000,00 (tres mil setecientos sesenta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América), con un monto promedio por operación de U$S 49:500.000,00 (cuarenta y nueve millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

De acuerdo al aumento de capital propuesto, nuestro país estará autorizado a suscribir 66.967 (sesenta y seis mil novecientas sesenta y siete) acciones adicionales correspondientes, de las cuales 1.627 (mil seiscientas veintisiete) acciones son de capital pagadero en efectivo y 65.340 (sesenta y cinco mil trescientas cuarenta) acciones de capital exigible. El precio de cada acción es de U$S 12.063,43238 (doce mil sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 43238/00000), por lo que la suscripción total asciende a U$S 807.851.876,19146 (ochocientos siete millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 19146/00000).

Uruguay realizaría los pagos correspondientes a su suscripción al aumento del Capital Ordinario pagadero en efectivo en cinco cuotas anuales, las primeras por un monto de U$S 3:920.615,52 (tres millones novecientos veinte mil seiscientos quince dólares de los Estados Unidos de América con 52/100) cada una y la quinta por un monto de U$S 3:944.742,39 (tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 39/100), mientras que realizaría la suscripción al aumento del Capital Ordinario exigible en cinco cuotas anuales, cada una por un monto de U$S 157:644.934,34 (ciento cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro dólares con 34/100).

En lo que refiere al Fondo para Operaciones Especiales, nuestro país se compromete a efectuar un aporte adicional de U$S 2:741.494,00 (dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América). El mismo podrá pagarse mediante una cuota única de U$S 2:741.494,00 (dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América) o en cinco cuotas anuales de U$S 592.129,00 (quinientos noventa y dos mil ciento veintinueve dólares de los Estados Unidos de América).

Las últimas suscripciones e integraciones de capital del BID, así como las últimas contribuciones efectuadas al Fondo para Operaciones Especiales por parte de nuestro país fueron autorizadas por la Ley N° 16.715, de 22 de setiembre de 1995, en el marco del "Octavo Aumento General de Recursos".

La integración de los nuevos aportes sería realizada por el Banco Central del Uruguay y formarían parte de su capital, de acuerdo a lo establecido por el artículo 471 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Por todo lo expuesto, se entiende conveniente proceder a la suscripción de las referidas acciones del capital ordinario del BID, de forma de apoyar el fortalecimiento institucional del organismo y al mismo tiempo dotar a nuestro país y a la jurisdicción que actualmente integra junto con Bolivia y Paraguay del mayor poder de votación posible, así como también efectuar el mencionado aporte adicional al Fondo para Operaciones Especiales del Banco.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Pedro Buonomo.**

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Apruébase el aumento de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, denominado "Noveno Aumento General de Recursos" que comprende un aumento en el capital autorizado de U$S 70.000:000.000,00 (setenta mil millones de dólares de los Estados Unidos de América) y un aumento en el Fondo para Operaciones Especiales de U$S 479:000.000,00 (cuatrocientos setenta y nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Gobernadores mediante Resolución AG-7/10, de 21 de julio de 2010.

Artículo 2º.- El Gobierno de la Republica suscribirá el número de acciones adicionales correspondiente a Uruguay, que es de 66.967, de las cuales 1.627 acciones son de capital pagadero en efectivo y 65.340 acciones de capital exigible. El precio de cada acción es de U$S 12.063,43238 (doce mil sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 43238/00000), por lo que la suscripción total asciende a U$S 807:851.876,19146 (ochocientos siete millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 19146/00000).

Artículo 3º.- En lo que refiere al Fondo para Operaciones Especiales, el Gobierno de la República efectuará un aporte de hasta U$S 2:741.494,00 (dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro dólores de los Estados Unidos de América).

Artículo 4º.- La integración de los nuevos aportes será realizada por el Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital, de acuerdo a lo establecido por el artículo 471 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Pedro Buonomo."

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN AG-7/10

Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del
Banco Interamericano de Desarrollo

CONSIDERANDO:

Que en el 22 de marzo de 2010 la Asamblea de Gobernadores aprobó la Declaración de Cancún (Documento AB-2728), con ello acordando a proseguir con el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y a tomar las medidas necesarias a ese efecto;

Que el Directorio Ejecutivo y la Administración han preparado un documento técnico y los instrumentos legales necesarios para dicho aumento, titulado "Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo", Documento AB-2764 (el "Informe"); y

Que el Directorio Ejecutivo aprobó la Resolución DE-42/10 determinando que este Proyecto de Resolución adjunto al Informe, sea sometido a la consideración de la Asamblea de Gobernadores, mediante el procedimiento establecido en la Sección 5 del Reglamento General del Banco sobre votación sin convocar a una reunión;

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe; dicha aprobación incluirá la aprobación de las Recomendaciones definidas en el Capítulo VII del Informe;

2. Recomendar que los países miembros tomen las acciones necesarias y apropiadas para votar y dar efecto a resoluciones substancialmente similares a los Proyectos de Resolución anexos al Informe; y

3. Urgir a los miembros del Banco a votar sobre dichos Proyectos de Resolución y adoptar las medidas que fueren necesarias con el objeto de dar cumplimiento a las iniciativas contenidas en el Informe, inclusive un aumento de recursos del Capital Ordinario, del Fondo para Operaciones Especiales y de la Facilidad No Reembolsable del BID, a la brevedad posible.

Aprobada el 21 de julio de 2010

Disposiciones citadas

Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967

SECCION X - NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO
ORGANISMOS INTERNACIONALES

Artículo 471.- Autorízase al Poder Ejecutivo para suscribir nuevos aportes o contribuciones a los Organismos Internacionales de Crédito de los cuales forma parte la República según la autorización legal, y a afiliarse a nuevas agencias de los mismos hasta las cifras máximas que se determinan a continuación:

a) En el Fondo Monetario Internacional, hasta U$S 40:000.000.00 (cuarenta millones de dólares).

b) En el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta U$S 30:000.000.00 (treinta millones de dólares).

c) En la Corporación Financiera Internacional, hasta U$S 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil dólares).

d) En la Asociación Internacional de Fomento, hasta U$S 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil dólares).

El Poder Ejecutivo podrá asimismo disminuir los aportes realizados en esos Organismos o Agencias.
La integración de los nuevos aportes o contribuciones se efectuará con recursos propios del Banco Central del Uruguay. Los aportes o contribuciones de cualquier naturaleza que haya integrado o integre la República Oriental del Uruguay a los Organismos Internacionales de Crédito, formarán parte del capital del Banco Central del Uruguay.

El cumplimiento de las obligaciones ya contraídas y el de aquellas que se contraigan en el futuro con motivo de la integración de los antedichos aportes o contribuciones, así como las nuevas entregas o devoluciones que correspondan por variación de valor según las equivalencias de las diversas monedas o especies con relación al peso uruguayo, serán de cuenta del Banco Central del Uruguay dando cuenta a la Asamblea General.

Ley N° 16.715,
de 22 de setiembre de 1995

Artículo 1º.- Apruébase el aumento de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, denominado "Octavo Aumento General de Recursos", que comprende un aumento en el capital autorizado de U$S 40.000:001.466 (cuarenta mil millones mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) y un aumento en el Fondo para Operaciones Especiales de U$S 1.000:004.736 (mil millones cuatro mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Gobernadores en Resolución AG-6/94, aprobada el 12 de agosto de 1994.

Artículo 2º.- El Gobierno de la República suscribirá las treinta y tres mil setecientas y un acciones adicionales correspondientes a Uruguay, de las cuales setecientas dieciocho son de capital pagadero en efectivo y treinta y tres mil trece acciones de capital exigible. El precio de cada acción es de U$S 12.063,43238 (doce mil sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 43238/00000), por lo que la suscripción total asciende a U$S 406:911.633 (cuatrocientos seis millones novecientos once mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 3º.- En lo que refiere al Fondo para Operaciones Especiales el Gobierno de la República efectuará un aporte de hasta U$S 1:466.232 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América) mediante una contribución básica de U$S 1:243.000 (un millón doscientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América) y una contribución especial de U$S 223.232 (doscientos veintitrés mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 4º.- La integración de los nuevos aportes será realizada por el Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital de acuerdo con lo establecido en el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 5º.- Apruébanse las modificaciones al texto de los artículos III, Sección 12; IV, Sección 9 (b); V, Sección 1 (e); VII, Sección I (iii); VIII, Sección 2 (e); VIII, Sección 3 (b) (ii); VIII, Sección 3 (c) y VIII, Sección 4 (b) del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Gobernadores en Resolución AG-6/94, aprobada el 12 de agosto de 1994.

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

ACTA N° 41

En Montevideo, el día once de agosto de dos mil once, a la hora diez y quince minutos se reúne la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.

Asisten los señores Senadores miembros, Sergio Abreu, José Amorín, Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Francisco Gallinal, Rafael Michelini, Enrique Rubio y Héctor Tajam.

Falta con aviso el señor Senador José Carlos Cardoso quien remite nota justificando su inasistencia.

Concurren especialmente invitados, por el Ministerio de Economía y Finanzas: economista Fernando Lorenzo; Director General de Secretaría, profesor Pedro Apezteguía y contadora Mariela Maglia; por el Banco Central del Uruguay: Gerente de Política Económica y Mercado, economista Alberto Graña y Jefe de Departamento, contador Fabio Malacrida, y por Agesic, Director Ejecutivo, ingeniero José Clastornik; Directora de Derechos Ciudadanos doctora María José Viega, y magíster Federico Monteverde.

Preside el señor Senador Héctor Tajam, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría las señoras Dinorah Amato, Secretaria de la Comisión y Alicia Hackenbruch, Prosecretaria.

Abierto el acto se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 943/2011 que forma parte de la presente Acta.

Asuntos entrados:

1) BIENES MUEBLES USADOS. Prórroga a la prohibición de importarlos. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Carpeta N° 626/2011. Distribuido N° 932/2011.

2) Solicitud de audiencia de trabajadores de Zona Franca Florida, para exponer sobre el proyecto de ley sobre Usuarios de Zonas Francas aprobado por la Cámara de Representantes.

Asuntos considerados:

1) NOVENO AUMENTO GENERAL DE RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Se autoriza al Gobierno a suscribir el aumento general del capital del Banco Interamericano de Desarrollo y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Carpeta N° 559/2011. Distribuido N° 766/2011.

Inmediatamente de comenzada la sesión el señor Presidente da la bienvenida al señor Ministro y demás autoridades del Ministerio y del Banco Central del Uruguay.

El señor Ministro realiza una exposición sobre el contenido del proyecto de ley y responde a preguntas de los señores Senadores presentes.

Luego de que los invitados se retiran de Sala el señor Presidente pone a consideración el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal.

2) BIENES MUEBLES USADOS. Prórroga a la prohibición de importarlos. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Carpeta N° 626/2011. Distribuido N° 932/2011.

Los señores Senadores intercambian opiniones acerca del contenido del proyecto y concretamente sobre el plazo de la prórroga que se establece. El señor Senador Sergio Abreu propone que se modifique el plazo de la misma a doce meses.

Se pone a consideración el texto del proyecto de ley con la modificación sugerida por el señor Senador Sergio Abreu.

Se votan en bloque los artículos 1° y 2°: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Texto del proyecto modificativo aprobado por la Comisión:

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de doce meses, la prohibición dispuesta por el artículo 1° de la Ley N° 17.887, de 19 de agosto de 2005, extendida por el artículo único de la Ley N° 18.532, de 14 de agosto de 2009.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia a la fecha de su promulgación.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Rafael Michelini quien lo hará en forma verbal.

3) DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE. Se establecen normas. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Luis A. Lacalle Herrera. Carpeta N° 336/2010. Distribuido N° 352/2010.

Ingresan a Sala las autoridades de Agesic, y el ingeniero José Clastornik realiza consideraciones sobre el proyecto de ley a estudio y sobre el avance en la implementación del expediente electrónico. Entregan un informe escrito para ser repartido entre los señores Senadores miembros.

Resoluciones:

Convocar para el jueves próximo a la hora diez a los trabajadores de Zona Franca Florida y a la hora diez y treinta minutos al Director de Zona Franca Florida, quienes habían solicitado audiencia.

A la hora once y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Héctor Tajam, Presidente; **Dinorah Amato,** Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda del Senado trató el proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno a suscribir el noveno aumento general de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y a efectuar aportes adicionales al Fondo para Operaciones Especiales. El tema fue analizado en dos sesiones y a la segunda concurrieron el señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo, y asesores del Banco Central del Uruguay, a los efectos de analizar en profundidad la significación de este acontecimiento. Finalmente, la iniciativa fue aprobada por unanimidad.

El 21 de julio de 2010 la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo adoptó la Resolución AG-7/10, mediante la cual se aprueba el "Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo", contenido en el documento AB-2764.

Me adelanto a decir que tengo en mi poder ese informe y que, en la medida en que disponga de tiempo, voy a comentar algunos de sus pasajes, ya que considero que se trata de un documento realmente importante, no solo por mostrar una radiografía de la postura que el Banco Interamericano de Desarrollo está adoptando con respecto a sus responsabilidades, sino también porque es un verdadero manual de información sobre procedimientos de gestión en un tema que un día sí y otro también observamos que se convierte en algo así como un cuello de botella para la implementación de muchos proyectos. En este informe queda muy transparentado el interés del Banco de avanzar en la gestión por resultados.

El mencionado informe propone: a) un aumento de US$ 70.000:000.000 en el Capital Ordinario autorizado por el Banco; b) un incremento de US$ 479:000.000 en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales y -a esto me refería hace instantes- las políticas; c) directrices generales para las operaciones de la institución, incluidas las reformas institucionales y otras medidas que han de asociarse con dichos aumentos.

El fortalecimiento institucional de este organismo financiero internacional, mediante el aumento de su capacidad financiera, es una condición necesaria para que pueda continuar brindando apoyo al desarrollo social y económico de la región de América Latina y el Caribe.

El objetivo propuesto no es solamente aumentar la capacidad financiera del Banco Interamericano de Desarrollo, sino también formular una nueva estrategia institucional y una agenda para mejorar la eficiencia, transparencia y gobernanza en el Banco. En dichas propuestas se ha prestado la debida atención a los objetivos fundamentales de reducir la pobreza y la desigualdad y fomentar el crecimiento, así como ofrecer apoyo preferencial a los países menos desarrollados de la región y promover el desarrollo a través del sector privado.

Me adelanto a mencionar también -luego me referiré a este aspecto en otro pasaje de mi intervención- un apoyo sustantivo muy importante en condonar la deuda y hacer aportes no reembolsables para ayudar a la hermana República de Haití que, como todos sabemos, históricamente ha vivido una situación muy difícil, en particular, a partir del terremoto sufrido a comienzos del año 2008.

Desde el año 1993, el BID aprobó 76 operaciones de préstamos en nuestro país, por un monto total de US$ 3.763:000.000, con un monto promedio por operación de US$ 49:500.000.

Nuestro Gobierno suscribirá el número de acciones adicionales correspondiente a Uruguay, que es de 66.967, de las cuales 1.627 son de capital pagadero en efectivo y 65.340, de capital exigible. El precio de cada acción es de US$ 12.063 y fracción, por lo que la suscripción total asciende a US$ 807:851.876 y fracción.

Uruguay realizaría los pagos correspondientes a su suscripción al aumento del Capital Ordinario pagadero en efectivo en cinco cuotas anuales, las primeras por un monto de US$ 3:920.615,52 cada una y la quinta por un monto de US$ 3:944.742,39, mientras que se realizaría la suscripción al aumento del Capital Ordinario exigible en cinco cuotas anuales, cada una por un monto de US$ 157:644.934,34.

En lo que refiere al Fondo para Operaciones Especiales -que tiene que ver con una de las dos operaciones que se realizan-, nuestro país se compromete a efectuar un aporte adicional de US$ 2:741.494. Este podrá pagarse mediante una cuota única de US$ 2:741.494 o en cinco cuotas anuales de US$ 592.129.

Las últimas suscripciones e integraciones de capital del Banco Interamericano de Desarrollo, así como las últimas contribuciones efectuadas al Fondo para Operaciones Especiales por parte de nuestro país, fueron autorizadas por la Ley Nº 16.715, de 22 de

setiembre de 1995, en el marco del "Octavo Aumento General de Recursos".

La integración de los nuevos aportes sería realizada por el Banco Central del Uruguay y formarían parte de su capital, de acuerdo a lo establecido por el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

¿Por qué es necesario aumentar el capital del Banco Interamericano de Desarrollo? La demanda de préstamos para el desarrollo de América Latina y el Caribe se ha incrementado en los últimos años. Esta demanda se multiplicó después de que la crisis financiera mundial golpeara la región, siendo los países más pobres y vulnerables los más castigados. El BID ha seguido el ritmo de la demanda mediante un aumento en el financiamiento. Esto se logró mediante la aplicación de algunas medidas a corto plazo incluyendo un aumento temporal en el capital exigible de Canadá, uno de sus países miembros. El último aumento del capital del BID, como ya lo he expresado, fue en 1994. El marcado aumento en la demanda de recursos del BID, antes y después de la crisis, junto con las necesidades de desarrollo a largo plazo relacionadas con el cambio climático, el retraso de la productividad y la desigualdad social y económica, condujo a una reevaluación de los niveles de capital del Banco.

El 21 de julio de 2010 la Asamblea de Gobernadores del BID acordó los términos para aumentar el capital ordinario en US$ 70.000:000.000, la mayor expansión de recursos en la historia del Banco y para proporcionar a Haití un paquete de apoyo financiero sin precedentes. El acuerdo incluye una reposición por US$ 479:000.000 del Fondo para Operaciones Especiales que financia operaciones en las Naciones más pobres de la región.

Para implementar el acuerdo de los Gobernadores, los países miembros del BID están votando la aprobación de las resoluciones que autorizan el aumento del capital ordinario del Banco y la reposición del FOE. La votación se cierra el 31 de octubre de 2011 aunque el Directorio Ejecutivo del BID puede extender el plazo. Según las resoluciones, el proceso de incremento de capital del Banco terminará a fines de 2015, cuando las legislaturas de los países miembros culminen de adjudicar los fondos necesarios.

El BID no está solo en su proceso de incremento de capital. El Grupo de los Veinte acordó en el año 2009 garantizar que todas las organizaciones multilaterales de desarrollo tengan un nivel adecuado de recursos para satisfacer la demanda de financiamiento por parte de los países en desarrollo del mundo.

Dije al comenzar mi exposición que recibimos en la Comisión al señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo. Creo que es bueno citar su exposición en la Comisión, sobre todo, cuando señala: "…es importante recordar cómo fue este proceso de aprobación en el marco del BID, en el que existió un compromiso muy fuerte por parte de los países de la región en cuanto al fortalecimiento del capital. En realidad, la región y otros países integrantes del BID estaban dispuestos a ir mucho más lejos en materia de capitalización de lo que, efectivamente, la Asamblea de Gobernadores contempló, considerando que el Banco tenía que seguir desempeñando un papel relevante como prestamista de dichas Naciones. Sin embargo, el acuerdo que se logró es el que hoy estamos considerando. Si bien Estados Unidos tuvo su propia visión al respecto, de alguna manera fue el actor decisivo para que el acuerdo fuera este, en lugar de ser más amplio. ¿Por qué digo esto? Porque en las actuales circunstancias los países de la región necesitan asegurar financiamientos. Asimismo, el alcance de la capitalización original, más la eventualidad de que la misma no ocurra en los tiempos previstos, puede llegar a condicionar la actuación del BID y que este siga cumpliendo con el papel que debe en la región".

Del mismo modo hay otras consideraciones efectuadas por el señor Ministro que figuran en la versión taquigráfica y que sugiero sean examinadas por parte de quienes tengan interés en conocer los fundamentos de la solicitud de ampliación de Fondos.

Por otra parte, quisiera dedicar algunos minutos al informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, documento del 21 de mayo de 2010, aprobado por la Asamblea de Gobernadores. Se trata de un documento extenso que vale la pena leer para tomar conocimiento de los objetivos que se propone el BID y para conocer sobre la aplicación de determinadas metodologías de trabajo, sobre todo, en cuanto a la gestión y eficiencia, que son no solo de recibo para el BID sino para cualquier organismo público-privado.

El informe consta de siete capítulos. El Capítulo III, "Estrategia Institucional para el Noveno Aumento General de los Recursos", establece: A. Marco de una nueva estrategia institucional; B. Prioridades sectoriales; C. Apoyo preferencial a los países de menor desarrollo relativo de América Latina y el Caribe; D. Desarrollo a través del sector privado; E. Complementariedad y coordinación con los socios en el ámbito del desarrollo; F. Exposición de los resultados durante el Noveno Aumento General de Capital: Marco de Resultados del Banco. El Capítulo IV, "Agenda para un Banco Mejor", contiene los Literales: A. Qué hace el Banco; B. Cómo trabaja el Banco; y C. Implementa-

ción y Evaluación. El Capítulo V, "Parámetros Financieros para el Noveno Aumento General de Recursos del Banco", establece: A. Parámetros para el aumento del Capital Ordinario.1. Tamaño del aumento del Capital Ordinario. 2. Suscripciones. B. Estructura de capital una vez concluido el Noveno Aumento General de Recursos. C. Parámetros para el aumento del FOE. 1. Tamaño del aumento del FOE. 2. Cronograma de contribuciones y contribuciones anticipadas al FOE. 3. Acciones por el Banco al efectuarse el pago de las contribuciones y de las Contribuciones Anticipadas. 4. Otras medidas relacionadas con el FOE. D. Apoyo financiero del Banco a la reconstrucción y el desarrollo de Haití. 1. Alivio de la deuda para Haití. 2. Financiamiento de la Facilidad No Reembolsable. Por su parte, el Capítulo VI, "Reglamento para la Implementación del Noveno Aumento General de Recursos", dispone: 1. Disposiciones aplicables del Convenio y de las Normas Generales. A. Aprobación del informe. B. Capital Ordinario. C. Fondo para Operaciones Especiales D. Facilidad No Reembolsable del BID. Por último, el Capítulo VII, "Acciones para la implementación del Noveno Aumento General de Recursos", dice: 1. Acciones que han de entrar en vigor al aprobarse el presente Informe. 2. Proyectos de Resolución para un aumento de recursos. 3. Medidas específicas requeridas después de la adopción de los Proyectos de Resolución. A. Aumento del Capital Ordinario. B. Aumento del Fondo para Operaciones Especiales.

Asimismo, hay un segundo documento que tiene suma importancia por su contenido que es el que refiere al Marco de Resultados del BID 2012-2015, en el cual se establecen los criterios del marco de resultados; objetivos prioritarios por los problemas de financiamiento, metas regionales y contribuciones del Banco mediante productos para los años 2012-2015; eficiencia y efectividad operacionales y seguimiento de información del marco de resultados; instrumento de seguimiento y gestiones; instrumento de presentación de información y marco de resultados y procesos presupuestarios.

Señor Presidente: naturalmente no puedo referirme ni siquiera sumariamente al contenido de un informe tan importante como este pero quería hacer esta mención en un momento en que Uruguay está suscribiendo y aprobando el noveno aumento de capitalización del Fondo del BID, lo que no se hacía desde 1995.

Como mencioné al comienzo de mi exposición, este proyecto de ley fue considerado en la Comisión de Hacienda del Senado, examinado con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y de los asesores del Banco Central y se aprobó por unanimidad. Por estas razones, aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: soy ex funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo y como el Fondo de Retiro recibe un subsidio del capital del Banco, me siento implicado en esta decisión, lo que me impide acompañar la resolución como hubiera sido de mi agrado.

SEÑOR MICHELINI.- Mociono en el sentido de que se autorice a votar al señor Senador Solari.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-27 en 29. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-28 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: el proyecto de ley a consideración del Senado está compuesto por cuatro artículos no muy extensos. Dada la importancia de la iniciativa, que precisamente contiene cifras de mucha significación, propongo que se lea cada uno de los artículos y que se voten por separado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: en cualquier caso se va a votar artículo por artículo, porque estamos ante la votación particular del proyecto de ley; pensé que usted iba a hacer alguna propuesta sobre la lectura de los artículos.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Artículo 1°.- Apruébase el aumento de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, denominado "Noveno Aumento General de Recursos" que comprende un aumento en el capital autorizado de U$S 70.000:000.000,00 (setenta mil millones de

dólares de los Estados Unidos de América) y un aumento en el Fondo para Operaciones Especiales de U$S 479:000.000,00 (cuatrocientos setenta y nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Gobernadores mediante Resolución AG-7/10, de 21 de julio de 2010."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

La Mesa pide a los señores Senadores que hagan silencio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 2°.- El Gobierno de la República suscribirá el número de acciones adicionales correspondiente a Uruguay, que es de 66.967, de las cuales 1.627 acciones son de capital pagadero en efectivo y 65.340 acciones de capital exigible. El precio de cada acción es de U$S 12.063,43238 (doce mil sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 43238/00000), por lo que la suscripción total asciende a U$S 807.851.876,19146 (ochocientos siete millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 19146/00000)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 3°.- En lo que refiere al Fondo para Operaciones Especiales, el Gobierno de la República efectuará un aporte de hasta U$S 2:741.494,00 (dos millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 4°.- La integración de los nuevos aportes será realizada por el Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que será remitido a la Cámara de Representantes para su consideración.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

12) RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra para plantear una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Mociono para que se declaren urgentes y se consideren de inmediato las Carpetas Nos. 632 y 633, correspondientes a la designación en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de Presidente, a la doctora Alba Beatriz Silva Martínez y a la designación en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Vicepresidente, al licenciado en Economía Pablo Antonio Gutiérrez Brum, respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A LA DOCTORA ALBA BEATRIZ SILVA MARTÍNEZ

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se pasa a considerar el primero de los asuntos cuya urgencia fue votada: "Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la doctora Alba Beatriz Silva Martínez (Carp. Nº 632/2011-Rep. Nº 369/2011)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 632/2011
Rep. Nº 369/2011

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 9 de agosto de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 2º de la Ley N° 18.161, de 29 de julio de 2007, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de Presidente a la Dra. Alba Beatriz Silva Martínez.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Daniel Olesker, Eduardo Brenta, Enrique Pintado, Jorge Venegas, Fernando Lorenzo, Luis Almagro, Graciela Muslera, Eleuterio Fernández Huidobro, Ricardo Ehrlich, Eduardo Bonomi, Roberto Kreimerman, Héctor Lescano, Daniel Garín."**

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: la señora Beatriz Silva es doctora en Medicina -se recibió en la Facultad de Medicina de la Universidad de la República-y es Especialista en Administración de Servicios de Salud y Programas de Dirección de Empresas de Salud.

Desde el año 2010 a la fecha ocupó el cargo de Directora General del Centro Hospitalario Pereira Rossell. Su currículo muestra un gran número de colaboraciones con la Organización Panamericana de la Salud en calidad de Consultora y también se desempeñó como Asesor Médico del Instituto Quirúrgico Sudamericano.

Asimismo, se desempeñó como Directora de Servicios Técnicos Intermedios dentro del Centro Hospitalario Pereira Rossell; en el Hospital Maciel brindó su apoyo a la gestión Técnico-Administrativa; y trabajó como Gerente General del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, Casmu.

En su momento, fue miembro titular de la Comisión Interventora de Impasa y se desempeñó como Directora del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

En síntesis, se trata de una doctora con una larga experiencia en lo que refiere al conocimiento de la salud pública. Quiero destacar este punto precisamente porque se propone designarla como Presidenta de ASSE. El conocimiento de la propia salud pública es un punto muy importante a favor de la doctora Silva y esto le permitirá monitorear ASSE, que como todos sabemos es un servicio de gran importancia para el país.

A su vez, se ha desempeñado en consultorías, ha publicado un gran número de trabajos y ha realizado diversos cursos.

Por todo lo expuesto, recomendamos al Cuerpo la designación de la doctora Alba Beatriz Silva Martínez como Presidenta del Directorio de ASSE, cargo que se encuentra vacante en este momento.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar la designación de la doctora Silva. Creemos que se trata de una excelente propuesta del Poder Ejecutivo para presidir el Directorio de una de las partes fundamentales del Sistema Nacional Integrado de Salud, es decir, el sector público.

ASSE es un organismo que tiene una enorme importancia dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud. No debemos olvidar que atiende a 1:200.000 usuarios, que tiene una red asistencial en todo el país de más de cien centros -entre Centros de Salud y Centros Departamentales de Salud-y un conjunto muy importante de policlínicas. Además, cuenta con 20.000 funcionarios y maneja un presupuesto de US$ 650:000.000.

Todo esto muestra que es importante que al frente del Directorio de ASSE haya una persona con la capacidad y las características de la doctora Silva; me refiero a todo lo que tiene que ver con su formación, su experiencia y su conocimiento del sistema y de la reforma de la salud que estamos implementando, que ella conoce profundamente y en la que participó de forma importante. La primera característica que uno pretendería que tuviera la persona que ocupe este cargo es una formación adecuada y, ¡vaya si la doctora Silva la tiene! Precisamente, la doctora no es solamente médica sino que ha culminado el curso de posgrado de Especialista en Administración de Servicios de Salud y, además, ha realizado el Programa de Dirección de Empresas de Salud -PDS- de la Universidad de Montevideo. Asimismo, tiene gran experiencia en materia de dirección en el sistema de salud, pero fundamentalmente en el sistema público. Actualmente, es Directora del Hospital Pereira Rossell pero viene con una experiencia muy importante por haber estado vinculada al sector público: además de actuar como Directora Adjunta del Hospital Pediátrico, fue Directora de los Servicios Técnicos Intermedios en ese nosocomio; actuó apoyando la gestión técnico-administrativa en el Hospital Maciel; desempeñó el mismo cargo en las Unidades Asistenciales del Interior de la propia ASSE y, dentro de ese organismo, fue Directora de las unidades asistenciales de agudos de Montevideo. De modo que tiene formación y experiencia. Es una funcionaria que conoce profundamente la reforma de la salud porque ha actuado en ella y en función de esa experiencia y de ese conocimiento va a seguir llevando adelante esa tarea desde el sector público.

Considero que esta es una designación muy importante y no tengo duda que se pone al frente del Directorio de ASSE a una persona que va a desempeñar una tarea muy valiosa.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar favorablemente esta venia, pues tenemos un alto concepto de la doctora Beatriz Silva y en varias oportunidades ha trabajado con integrantes de nuestros equipos técnicos -concretamente, con el contador Sapolinski-y durante largo tiempo en el Casmu. Sabemos de su valía y de su capacitación. Egresó de la Universidad de la República, pero también realizó posgrados en la Universidad de Montevideo sobre dirección de empresas de salud. De modo que tenemos de ella el mejor de los conceptos.

Queremos aclarar que una vez más volvemos a confiar en el oficialismo. Hace más de un año se realizó un acuerdo interpartidario y aunque no fue cumplido por el Gobierno, la oposición sí lo ha respetado. Nuestra intención es ser sensibles y que rápidamente se llene la vacante en un organismo de la importancia que tiene la Administración de los Servicios de Salud del Estado, por el Presupuesto que maneja -tema destacado por los señores Senadores preopinantes-, pero sobre todo por la tarea que desempeña. Y ahí sí no hay tiempo para perder.

En varias ocasiones y públicamente esta Bancada había reclamado el cambio de Presidente. Agradecemos al Poder Ejecutivo que haya sido sensible ante esa solicitud, pues creemos que su remoción ha sido un acierto porque era notorio que no estaba cumpliendo una buena tarea.

Auguramos que la nueva Presidenta podrá dirigir como corresponde una Institución de este tipo.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Es indiscutible que el doctor

Córdoba -sin perjuicio de ser una bellísima persona- fue un fracaso indisimulable al frente del Directorio de ASSE durante los trece meses en que ocupó ese cargo. No poseía los conocimientos ni la experiencia que va a aportar al cargo la doctora Beatriz Silva. Por tanto, creemos que este es un paso muy positivo y que va en la dirección correcta para tecnificar la conducción de los servicios de salud en el sector privado y público.

Ahora bien; no nos engañemos y no se engañe el Partido de Gobierno porque este paso es totalmente insuficiente. La doctora Silva, con toda su capacidad, tiene que compartir el poder con representantes ilegítimos o supuestos representantes de usuarios y de trabajadores que nadie los eligió, y donde los médicos no están representados. La doctora Silva hereda una superestructura de sesenta Directores y Subdirectores que dijeron que por todos los medios posibles iban a resistir cualquier cambio de conducción de ASSE en la figura del doctor Córdoba. De manera que no nos engañemos ni le pidamos a la doctora Silva milagros que no puede hacer.

Acompañaría con mucho más entusiasmo y convicción esta moción que voy a votar, si se hiciera de acuerdo a una de las disposiciones previstas en el artículo 185 de la Constitución de la República, que dice que los servicios de dominio industrial y comercial del Estado serán administrados por Directorios o por Directores Generales. Al momento de votar esta venia creo que el Poder Ejecutivo y este Parlamento deberían otorgar a la doctora Silva el cargo de Director General porque se trata de un organismo muy complejo, que no puede ser manejado en forma bipartita, tripartita o cuatripartita; en particular, me refiero al cogobierno que ejerce la Federación de Funcionarios de Salud Pública, representado en el Directorio por el señor Alfredo Silva.

De manera que vamos a acompañar esta designación, pero lo haremos con la reserva de que este cambio que trata de introducir un poco de orden en el caos administrativo y asistencial de ASSE será insuficiente si no se acompaña de una reforma más profunda.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR BARTESAGHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARTESAGHI.- Gracias, señor Presidente.

A la doctora Beatriz Silva la conocemos personal y funcionarialmente por su extensa trayectoria en el Hospital Pereira Rossell. Fue Adjunta de ese hospital pediátrico, titular, y ahora Directora General del Hospital Pereira Rossell. Sabemos de su capacidad y también de su especial calidad humana en el tratamiento de todos los temas que la involucran. Somos testigos responsables de lo que decimos y creemos que su designación ha sido un acierto del Poder Ejecutivo. Además de las características generales que hemos esbozado, le otorgamos el reconocimiento a una especial creatividad para el manejo de situaciones prácticas que, como todos sabemos, es un valor poco común dentro del esquema burocrático general del país.

Sin duda, comparto mucho de lo que ha dicho el señor Senador Solari. Su tarea va a ser difícil, pero confiamos plenamente en que, con su capacidad, podrá obtener los resultados que todos esperamos de un servicio tan trascendente como lo es el de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Por lo tanto, le deseamos éxito y naturalmente acompañaremos con gusto la venia para su designación.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- El señor Senador Bartesaghi ha expresado lo que pensamos de la profesional a designar. De ella hemos tenido las mejores referencias y creo que las palabras que se han pronunciado en este Senado la van a ayudar para desempeñar la ímproba tarea que tiene por delante.

Nadie es ajeno a la circunstancia del crítico momento que vive el Gobierno en el ejercicio de la conducción de la salud. Todos los días recibimos noticias que nos hacen pensar que, más allá de las dificultades de implementación de un sistema -para nosotros equivocado desde un principio, pero ese no es el tema que hoy nos ocupa-, existe una lucha por la asignación de cuotas de poder que parece ser de una tremenda ferocidad, de una tremenda tensión interna entre los sectores de la coalición que nos gobierna. Estamos viviendo una crisis interna del Gobierno, que todos los días queda al desnudo en los medios de comunicación y, a estar por las noticias, la característica es una puja interna dentro de la Administración que va en desmedro de la buena conducción de un área tan importante como es el de la salud.

A propósito de este tema, junto con el señor Senador Moreira, como integrantes de la Comisión de Salud Pública, solicitamos la comparecencia del nue-

vo Ministro de Salud Pública, con el plazo necesario para que se ponga en conocimiento de la situación -aunque sabemos que es un hombre que conoce esta cuestión-, para que nos dé una idea de las condiciones en que se encuentra el sistema de salud estatal al iniciar su gestión. Creo que de esa manera actuamos en forma seria, y suponemos que el señor Ministro va a querer deslindar su responsabilidad acerca de lo acontecido anteriormente. Realmente, no le envidiamos la tarea que tiene por delante, porque no es nada fácil estar en esa posición y lidiar con las luchas intestinas que se están viviendo.

Reiteradamente, el Gobierno ha auxiliado al Sistema Nacional Integrado de Salud con enormes cantidades de dinero. Sabemos que hay una diferencia entre lo que se paga per cápita y su costo, a lo que se agrega que se está desatendiendo…

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador, no tuve intención de hacer sonar la campana de orden, pero aprovecho para solicitarle que nos atengamos al tema en discusión.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Perdone, señor Presidente, pero usted no me va a decir aquí de lo que tengo que hablar; de ninguna manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos discutiendo la venia de la doctora Silva y el Reglamento indica que el Presidente debe llamar a los Senadores a discutir el punto que se está tratando.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Según la teoría de la Mesa yo tendría que decir: "Sí" o "No".

SEÑOR PRESIDENTE.- No se trata de eso.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Déjeme hablar, señor Presidente, porque desde la Mesa se está haciendo costumbre poner bozal a los Senadores y no estamos dispuestos a aceptarlo.

SEÑOR GALLINAL.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador. No le pongo bozal a nadie pero tengo la obligación…

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pero trata de hacerlo. ¡Claro que no me va a poner bozal a mí! ¡Bueno fuera!

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero: tengo la obligación de hacer que el Senado se ocupe del tema en discusión.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- En estas condiciones no puedo seguir tratando el tema, porque no voy a admitir que el señor Presidente haga las veces de monitor de lo que voy a decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que se lea el artículo 89 del Reglamento.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- El señor Presidente puede leer lo que quiera, pero no me puede interrumpir para indicarme sobre qué puedo hablar. Si la doctora Silva va a ocupar la Presidencia de ASSE, hablo de ASSE y de la salud. ¿Acaso no puedo hablar de la salud cuando se nombra a la encargada en esta área?

Analice su pasado parlamentario y sus intervenciones, señor Presidente. ¡Por favor!

SEÑOR PRESIDENTE.- Escuchemos el artículo 89 del Reglamento.

SEÑOR GALLINAL.- El Presidente está tratando de amordazar a los Senadores.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Bien, dicho: "tratando de amordazar", pero ¡qué nos va a amordazar! Si pudimos con otros, ¿no vamos a poder con usted? ¡Por favor, hombre!

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 89 del Reglamento.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 89.- El Presidente…

SEÑOR GALLINAL.- Está haciendo uso de la palabra el señor Senador Lacalle Herrera. ¿Acaso el Secretario está antes que un Senador?

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señor Senador Gallinal: el señor Senador Lacalle Herrera va a continuar en el uso de la palabra, pero ahora vamos a leer el artículo 89 del Reglamento.

Léase.

SEÑOR GALLINAL.- Propongo un cuarto intermedio porque su posición es inaceptable.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. El Senado pasa a cuarto intermedio.

SEÑOR GALLINAL.- Correspondería que se votara si se pasa a cuarto intermedio, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. No es así, el Presidente puede definir que se pase a cuarto intermedio.

SEÑOR GALLINAL.- El señor Presidente está actuando como un dictador.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 10 y 54 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

-Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 4 minutos.)

-Saludamos a los alumnos de 5º año de la Escuela Nº 280 del Prado, a quienes agradecemos su visita.

Puede proseguir en el uso de la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Para equilibrar el campo de la discusión, pido que se lean los artículos invocados por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse los artículos 89 y 90 del Reglamento del Senado.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 89.- El Presidente, por sí, o a indicación de cualquier Senador, llamará a la cuestión al que se desvíe notoriamente de ella."

Artículo 90.- Siempre que el orador sostenga que no está fuera de la cuestión, la Cámara decidirá inmediatamente, sin discusión, pudiendo dicho orador proseguir en el uso de la palabra, pero ajustándose a lo resuelto."

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: esta situación se habría solucionado si hubiera reconocido que el toque de campana fue involuntario y que no se pretendía interrumpirme en el uso de la palabra, en lugar de elaborar la teoría de que estoy fuera de tema. Vamos a recapitular, tranquilamente y como corresponde: estamos considerando la designación de la principal jerarca del más importante servicio de salud del país. Ante esta circunstancia tenemos dos alternativas: podemos votar a favor o en contra sin hacer ninguna consideración; o podemos decir que a la profesional que designaremos en ese cargo -porque estamos contestes en votar; señalo que no se ha logrado ni adelantado nada con este incidente- le toca una tarea ímproba, en virtud de las dificultades políticas que está viviendo la mayoría que nos gobierna por las luchas intestinas, que se han reflejado en todos estos problemas de ASSE. Yo estoy dentro del tema, señor Presidente.

Por otro lado, voy a hacer una reivindicación. El señor Presidente ha sido Legislador más veces que este Senador -todos reconocemos que su participación ha sido muy importante-, pero considero que el Parlamento tiene latitud para tratar los temas. No es ajeno al asunto -y, por lo tanto, estoy perfectamente dentro del Reglamento- que al nombrar a la principal jerarca de la salud se hable de la salud; y de la salud no puedo hablar asépticamente -valga la mala comparación médica- cuando nos encontramos en un entorno político que colocará a la profesional que vamos a designar en una circunstancia que no es fácil. Creo, pues, que estoy dentro del tema.

Pienso que a partir de hoy debemos iniciar un nuevo relacionamiento con la Mesa, porque no podemos estar en un Parlamento que nos marque un andarivel, ya que además de que estaba dentro del tema, debe tener cierta latitud. En este Parlamento se han vivido jornadas en las que discutíamos con nuestros compatriotas del Partido Colorado, siendo nosotros la oposición y ellos el Gobierno, e incluso hubo circunstancias en las que lo hicieron Legisladores mucho mejores y más brillantes que nosotros, como por ejemplo el señor Cusano, el doctor Haedo y el doctor Echegoyen, a quienes no me imagino siendo limitados en consideraciones de carácter político sobre el tema. La señora profesional llega con un currículum espléndido, con el apoyo del Partido Colorado, del Partido Nacional y del Frente Amplio, que es su fuerza política, pero ingresa en un entorno sobre el cual podemos opinar.

Retomando mi análisis, debo decir que el sistema de salud, la relación entre el Ministerio y ASSE, y las dificultades con las que se va a encontrar el nuevo Ministro -a quien junto al señor Senador Moreira y por la unanimidad de la Comisión de Salud Pública, en ejercicio de nuestras facultades, hemos convocado para que nos manifieste en qué condiciones se hará cargo de la Cartera- tienen que ver con este nombramiento. Reitero: votaremos este nombramiento y apoyaremos a la doctora Silva en esta tarea, en la que se va a enfrentar, ya no a temas políticos internos del Frente Amplio, sino al tema sindical. Sabemos que la fuerza de Gobierno tiene un fuerte contenido sindical, que mantiene fuertes vínculos con los sindicatos, que seguramente le harán muy difícil la tarea. Nuestra aspiración es que a través de este nombramiento -que seguramente sea por unanimidad- y con el apoyo de nuestro delegado

en ASSE, el escribano Draper, podamos contribuir a que esta distinguida profesional tenga la mejor de las gestiones, que es lo que las personas esperan. Aquí no tenemos en cuenta si es de tal o cual Partido, para establecer las nuevas correlaciones de poder; lo que aquí queremos es que los especialistas estén a la orden, que a los 30 días tengan atención los enfermos y que no haya esperas de seis meses para una operación.

La señora profesional que vamos a designar tiene por delante nada menos que la tarea de la gestión, que ha sido el gran déficit de esta Administración y también de la anterior. En realidad, ha habido recursos -y han sobrado- y también han existido las mayorías parlamentarias -que han utilizado a plenitud- para llevar adelante las reformas; por tanto, lo que hace falta es gestión. Debemos terminar, entonces, con esas luchas intestinas que van en perjuicio de la gente que en el día de hoy está esperando en los hospitales, que no tiene número, remedios, ni las mínimas atenciones. ¡Eso es lo que importa! Bienvenida entonces una persona que va a intentar -¡y la vamos a ayudar!- enderezar estas cosas.

Por lo tanto, con mucho gusto votaremos favorablemente esta designación, pues se trata de alguien idóneo, que sabemos que no se va a enredar -porque es una persona verdaderamente profesional- en temas internos, salvo que las presiones le resulten insoportables, como ha pasado en otros casos y que es lo que menos deseamos en cuanto al tratamiento de la salud pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar mi absoluta y total coincidencia con las expresiones del Senador Lacalle Herrera al ocuparse de este tema, que apunta, precisamente, a aprobar la propuesta de designación de una distinguida profesional, a quien yo no conozco personalmente, pero cuyas referencias son excelentes. En ese sentido, creo que hay unanimidad de pareceres en este Cuerpo.

En segundo término, quiero manifestar -tal como se ha dicho aquí reiteradamente- que me parece que esta designación llega tardíamente, pues esto debió haberse efectuado mucho antes. No hay ninguna duda de que ASSE es el prestador público de salud más importante del Uruguay, porque atiende ni más ni menos que a 1:200.000 uruguayos, los más humildes de los compatriotas y la mayoría de ellos residentes en el interior de la República. El presupuesto de Asse ronda los US$ 650:000.000 y tiene una dotación de 28.000 funcionarios. Por tanto, ¡vaya tarea que le espera a la doctora Silva, en un Directorio que no se ha caracterizado, hasta hoy, por la coherencia y mucho menos por la unanimidad de pareceres! La mayoría de las decisiones que se han tomado -muchas de ellas muy polémicas-, por ejemplo en materia de ceses y designaciones, no han contado con la unanimidad de pareceres, y no porque el representante de la oposición haya votado diferente, sino porque los representantes sociales carecen -como decía el señor Senador Solari- de toda legitimidad. Entonces, esa legitimidad deberá ser asegurada, pues a esta propuesta deberá seguir la de la realización de elecciones, a fin de que dichas personas sean realmente representativas, pudiendo responder a los usuarios en un caso, y a los trabajadores de la salud en el otro. En realidad, había un compromiso del anterior Ministro, incluso con límite temporal, que no se cumplió, por lo que esperamos que ahora sí se cumpla.

De modo que esperamos que esta designación surta efectos, que este prestador público de salud -que es una de las patas del Sistema Nacional Integrado de Salud- recobre eficiencia en la prestación de los servicios y que estos se correspondan con la magnitud de los recursos que la sociedad uruguaya le destina. Espero que, de una vez por todas, empecemos a prestar en tiempo y forma la atención que la gente reclama en los hospitales, y no con esas dilatorias y esas crisis a las que asistimos todos los días, que hacen que nos sintamos sobrecogidos por la suerte de uno de los derechos humanos más sagrados, que es el de la salud, el derecho a ser asistido. Esperemos que esta nueva designación -hecha a destiempo, reitero, pues debió haberse hecho hace mucho y así lo reclamábamos hace un año, cuando este Senado sesionó en régimen de Comisión General- se traduzca en una mejora de los servicios asistenciales que presta ASSE. Por eso vamos a acompañar con nuestro voto esta propuesta, esperando que surta los efectos deseados.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quiero expresar que voto con total convicción la venia para designar como Presidenta de ASSE a la doctora Alba Beatriz Silva Martínez, de quien tengo excelentes referencias.

Pienso que las cosas siempre se pueden hacer mejor, pero creo que muchas de las manifestaciones que se están realizando aquí no coinciden con los registros de opinión pública que relevan algunas de las encuestadoras más conocidas. Por ejemplo, en el día de ayer se publicó una encuesta de Interconsult sobre lo que opina la población con respecto a los servicios de ASSE y los datos no tienen nada que ver con lo que

se está afirmando hasta este momento. De cualquier manera, cabe destacar que cuando se llevaron a cabo las negociaciones interpartidarias para integrar los Directorios, nosotros advertimos que tanto en el caso de ASSE como en el del Codicen y el del Banco de Previsión Social, se trataba de un mosaico complejo, porque había representaciones de múltiples orígenes.

Quiero expresar que la doctora Silva va a tener todo el respaldo del Gobierno y que, a mi juicio, si no es suficiente este cambio, se harán otras modificaciones que tengan que ver con lo institucional, que serán conversadas oportunamente entre los partidos políticos.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Saludamos a las participantes del curso de empleabilidad y fortalecimiento ciudadano, del Plenario de Mujeres del Uruguay, a quienes les agradecemos mucho la visita.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la doctora Alba Beatriz Silva Martínez."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución que se comunicará al poder Ejecutivo.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: he dado mi voto afirmativo con gran satisfacción, sumado a la unanimidad de esta Cámara. Conocemos personalmente y en su función a la doctora Beatriz Silva y sabemos que sus dotes personales, funcionales y técnicas -que son las variables a evaluar para consignar una venia- son enormes, tanto en su currículum como en su actuación.

Muchas gracias.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 15 de agosto de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cdor. Danilo Astori
Presente

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 17 de agosto de 2011 en amparo del literal D de dicha ley y para el día 18 de agosto de 2011 por motivos personales.

Sin más aprovecho para saludarlo atentamente,

Luis J. Gallo Imperiale. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

15) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR VICEPRESIDENTE EN EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO AL LICENCIADO EN ECONOMÍA PABLO ANTONIO GUTIÉRREZ BRUM

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo asunto cuya urgencia fue votada: "Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al licenciado en Economía Pablo Antonio Gutiérrez Brum. (Carp. Nº 633/2011 -Rep. Nº 372/2011)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 633/2011
Rep. Nº 372/2011

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 12 de agosto de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000, a los efectos de solicitar la venia para designar como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Vicepresidente, al licenciado en Economía Pablo Antonio Gutiérrez Brum.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Roberto Kreimerman, Jorge Venegas, Graciela Muslera, Luis Almagro, Fernando Lorenzo, Enrique Pintado, Eleuterio Fernández Huidobro, Daniel Garín, Eduardo Brenta, Eduardo Bonomi, Héctor Lescano, Daniel Olesker, Ricardo Ehrlich."**

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: el economista Pablo Antonio Gutiérrez Brum tiene antecedentes curriculares realmente muy importantes, que confluyen en el perfil necesario para el cargo que estamos analizando.

En cuanto al tema de los estudios, podemos decir que es licenciado en Economía, Plan 90, con título emitido por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, y también tiene un diploma en finanzas de la Universidad ORT del Uruguay, de 1999.

Creemos que sus antecedentes laborales indican, justamente, lo apropiado de esta designación, ya que ha tenido mucha experiencia en cuestiones de gestión y finanzas. Fue funcionario de la Unidad de Coyuntura y Asesoramiento del CLAEH, de noviembre de 1991 a 1996; realizó una consultoría en el Instituto Nacional de Estadísticas entre mayo y junio de 1994; integró el equipo técnico del Grupo Interdisciplinario de Economía de la Energía en 1994; fue funcionario de Integración AFAP, desempeñando tareas de asesor financiero, de mayo de 1996 a febrero de 1998; dentro de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito realizó tareas en la Gerencia de Créditos en el año 2001; fue funcionario de COFAC de diciembre de 1995 a febrero de 1998, desempeñando tareas como Analista Financiero en la Unidad de Planificación y Análisis; de marzo de 1998 a mayo de 2005 fue Gerente Financiero de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, COFAC; de mayo a diciembre de 2005 realizó una consultoría en la División Finanzas e Infraestructura Básica I del Banco Interamericano de Desarrollo para apoyar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; en el año 2006 fue Consultor para el Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora del Programa de Microfinanzas y para el Desarrollo Productivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; en el año 2007 realizó tareas de consultoría para el diseño del Plan Estratégico de la Cooperativa en Microfinanzas, en FUCAC; durante 2006 y 2007 realizó consultorías para la Corporación Nacional para el Desarrollo, para el monitoreo del proceso de financiamiento de microempresas. Luego, de noviembre de 2005 a julio de 2007 realizó una consultoría para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para la reestructura y capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay; de agosto de 2007 a noviembre de 2009 fue Gerente General de la Agencia Nacional de Vivienda, y desde diciembre de 2009, Gerente General de la Cooperativa ACAC.

Además, vimos en su currículo una vasta experiencia en docencia. Desde agosto de 2006 llevó a cabo la tutoría de la tesis de grado: "Los determinantes del desarrollo de las Microfinanzas en el Uruguay", y en 2005 participó en el tribunal de la tesis de grado: "Es-

tudio de la rentabilidad de las operaciones de crédito a microempresas en Uruguay". A su vez, cuenta con antecedentes de investigación y desarrollo, sobre todo en el tema de microfinanzas.

Por todas estas consideraciones, recomendamos al Cuerpo, con total convicción, el otorgamiento de la venia de designación para el economista Pablo Antonio Gutiérrez Brum.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al licenciado en economía Pablo Antonio Gutiérrez Brum."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) BIENES MUEBLES USADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se prorroga la prohibición dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005, extendida por el artículo único de la Ley Nº 18.532, de 14 de agosto de 2009, sobre importación de automotores usados. (Carp. Nº 626/2011 -Rep. Nº 367/2011)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 626/2011
Rep. Nº 367/2011

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

Proyecto de Ley Sustitutivo

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de doce meses, la prohibición dispuesta por el artículo 1° de la Ley N° 17.887, de 19 de agosto de 2005, extendida por el artículo único de la Ley N° 18.532, de 14 de agosto de 2009.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a la fecha de su promulgación.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 2011.

Rafael Michelini, Miembro Informante; **Sergio Abreu, Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Enrique Rubio, Héctor Tajam.**

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de cuarenta y ocho meses, la prohibición dispuesta por el artículo 1° de la Ley N° 17.887, de 19 de agosto de 2005, extendida por el artículo único de la Ley N° 18.532, de 14 de agosto de 2009.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de agosto de 2011.

Horacio Yanes, 3er. Vicepresidente; **José Pedro Montero,** Secretario.

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Prorrógase por el término de 48 (cuarenta y ocho) meses la prohibición dispuesta por el artículo 1° de la Ley N° 17.887, de 19 de agosto de 2005, extendida por el artículo único de la Ley N° 18.532, de 14 de agosto de 2009.

Montevideo, 27 de abril de 2011.

Jaime Mario Trobo.

Exposición de Motivos

El 26 de agosto del corriente año 2011 caduca el plazo establecido por la Ley N° 17.887 y extendido por la Ley N° 18.532, que prohíbe la importación de ciertos bienes muebles usados en los que están comprendidos automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1.500 kilogramos de capacidad de carga),

ómnibus, camiones, camiones tractores para semirremolques, chasis con motor o sin motor, remolques o semirremolques, carrocerías y/o cabinas, así como motocicletas, ciclomotores y velocípedos equipados con motor auxiliar, así como las partes y accesorios usados de dichos vehículos.

La mencionada prohibición dispuesta por ley, llegó en su momento a resolver la situación de incertidumbre que se generaba en el término de los plazos autorizados por el literal C del artículo 2° de la Ley N° 12.670. Este plazo máximo de seis meses por el que el Poder Ejecutivo por decreto puede prohibir la importación de toda clase de mercaderías, fue históricamente renovado por la aprobación de sucesivas resoluciones cada seis meses, dirigidas a impedir la importación de ciertos vehículos usados.

Persisten, a juicio de los proponentes del presente proyecto de ley, las razones de mercado, seguridad del transporte de pasajeros y mercaderías, seguridad en el tránsito vehicular, protección del medio ambiente, en fin, una serie de factores que son garantizados por un sistema de importación formal, con adecuado respaldo de representaciones radicadas en el Uruguay, que promueven la confiabilidad del sistema de transportes y de los vehículos que ingresan a nuestro territorio con destino permanente.

Por ello proponemos la sanción del presente proyecto de ley.

Montevideo, 27 de abril de 2011.

Jaime Mario Trobo."

Disposiciones Citadas

Ley N° 12.670,
de 17 de diciembre de 1959

Artículo 2º.- Declárase la libre importación de toda clase de mercaderías, artículos, productos y bienes.

Facúltase al Poder Ejecutivo:

A) Para exigir depósitos previos a la importación;

B) Para establecer recargos no superiores al 300% (trescientos por ciento) del precio CIF de las mercaderías, artículos, productos y bienes prescindibles, suntuarios y/o competitivos de la industria nacional;

C) Para prohibir con carácter general o particular por un plazo no mayor de seis meses, la importación total o parcial de toda clase de mercaderías, artículos, productos y bienes prescindibles, suntuarios y/o competitivos de la industria nacional. Dicha prohibición podrá reiterarse por nuevos pronunciamientos.

Dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo establecerá las normas a las que deberá ajustarse la calificación de prescindibles, suntuarios o competitivos de la industria nacional para los artículos a importarse, debiendo incluirse en dichas normas la consulta a las instituciones más representativas del comercio y la industria.

Ley N° 17.887,
de 19 de agosto de 2005

Artículo 1°.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el literal C) del artículo 2° de la Ley N° 12.670, de 17 de diciembre de 1959, prohíbese por cuarenta y ocho meses la importación de los bienes muebles usados que se mencionan a continuación:

A) Automóviles y vehículos comerciales livianos (hasta 1.500 kilogramos de capacidad de carga).

B) Omnibus.

C) Camiones.

D) Camiones tractores para semirremolques.

E) Chasis con motor o sin motor.

F) Remolques o semirremolques.

G) Carrocerías y/o cabinas.

H) Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él, sidecares, así como las partes y accesorios usados de dichos vehículos.

Ley N° 18.532,
de 14 de agosto de 2009

Artículo Unico.- Prorrógase por el término de veinticuatro meses, la prohibición dispuesta por el artículo 1° de la Ley N° 17.887, de 19 de agosto de 2005.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el proyecto de ley a consideración del Senado tiene media sanción de la Cámara de Representantes, y surgió a partir de una iniciativa del señor Representante Trobo, del Partido Nacional, que consistía en prorrogar por 48 meses la prohibición dispuesta en el artículo 1º de Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005, y extendida por dos años más en la Ley Nº 18.532, del 14 de agosto de 2009. Sin embargo, la Comisión entendió que esta prórroga, que está bien que se haga, no debería establecerse por 48 meses, sino por 12.

¿Sobre qué trata la ley inicial, señor Presidente? En aquella oportunidad prohibió por 48 meses la importación de los siguientes bienes muebles usados: automóviles y vehículos comerciales livianos, ómnibus, camiones, camiones tractores para semirremolques, chasis con motor o sin motor, remolques o semirremolques, carrocería y/o cabina, así como motocicletas, velocípedos, sidecares y demás. En ese momento se resolvió establecer por ley lo que ya hacía el Poder Ejecutivo cada seis meses, que era prorrogar con los mismos antecedentes la prohibición de estas importaciones. Como ello no tenía carácter de ley -por decirlo de alguna manera-, las resoluciones del Poder Ejecutivo comenzaron a ser cuestionadas por diferentes importadores que querían traer al país, por ejemplo, camiones y ómnibus usados. La norma le dio fuerza legal a esta prohibición por 48 meses, que posteriormente, por la Ley Nº 18.532, del 14 de agosto de 2009, se prorrogó por 24 meses más, los que finalizan en los próximos días.

Lo cierto es que se levantaron algunas de las prohibiciones que en su momento dictó el Poder Ejecutivo por decreto, como por ejemplo la de importación de todos los vehículos agropecuarios, entre otros, las cosechadoras, los tractores y demás. En ese momento ello permitió que el agro uruguayo pudiera renovarse, no logrando un parque automotor agroindustrial cero kilómetro, pero sí mucho más moderno del que había en plaza. Quiere decir que fue beneficioso para ese rubro la no renovación de la prohibición de importar unidades usadas, a través de un decreto del Poder Ejecutivo. Sin embargo, ello generó ciertas incertidumbres, por lo que se votó aquella prohibición que detallé. Ahora, señor Presidente, en la Comisión entendimos que renovarla por 48 meses -como lo plantea la Cámara de Representantes y originalmente el señor Representante Trobo- sin hacer el estudio respectivo, era un poco excesivo. Por esa razón, lo estamos prorrogando por 12 meses y aspiramos a que la Cámara de Representantes pueda votar esta iniciativa en las próximas horas.

En forma complementaria, presentamos una moción -que ya fue entregada al señor Secretario- para que estos antecedentes, más la discusión que se pueda dar en Sala, se eleven a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios, para que en estos 12 meses realice los estudios respectivos. Esto surgió de algún comentario que nos hiciera el señor Presidente en cuanto a que no era bueno que seis, siete u ocho días antes del vencimiento de esos 12 meses, estemos votando 24 meses más de prórroga. Entonces, deberíamos aprobar esta prórroga por 12 meses y encomendar a la Comisión respectiva, repito, que con el Poder Ejecutivo estudie todos los detalles, para ver si es bueno mantener la prohibición en su totalidad o si algunos ítems deben quedar excluidos.

En definitiva, recomendamos la aprobación de este proyecto de ley y solicitamos que luego se ponga a consideración la moción correspondiente para que la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios estudie el tema.

Es cuanto tenía para manifestar.

SEÑOR CARDOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARDOSO.- Señor Presidente: compartiendo lo expresado por el señor Senador Michelini, quiero decir que este es un proyecto de ley que ha tenido múltiples presentaciones parlamentarias; es más, en el Período pasado se votó uno similar. En realidad, es un proceso que tuvo su inicio en 1959 con la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, momento a partir del cual todas las prohibiciones de importación de este tipo de vehículos usados se hicieron por decreto. Recién en 2005, como muy bien dijo el señor Senador Michelini, con el fin de dar un marco legal más adecuado, se comenzó a instrumentar el mecanismo de la ley, que funciona como una especie de protección para evitar las importaciones de equipamiento usado de terceros países, lo que nos pondría en la condición de país receptor de este tipo de vehículos. Podrá considerarse que estas unidades pueden llegar en buenas condiciones o a valores adecuados, pero podríamos quedar como un país importador de vehículos usados. Por tanto, buscando que el Uruguay incorpore vehículos nuevos, desde hace tiempo se ha venido reiterando consecutivamente esta prohibición y ahora, muy urgidos en el tiempo, debemos

aprobar este proyecto de ley antes del 26 de este mes -no sé cuál es el mecanismo por el cual la Cámara de Representantes lo va a votar porque no tiene sesiones previstas- para evitar lo que pudiera ser un salto de la prohibición y la introducción de alguna solicitud de importación, que generaría un derecho porque la ley ya no protegería la inhibición de la importación.

Obviamente, hubiera preferido un período más largo porque no hay nuevos fundamentos para habilitar la importación de este tipo de equipamiento usado. Es más, en la Cámara de Representantes hay algunos proyectos de ley en esa línea y me consta que, incluso, en el Gobierno se está pensando en perfeccionar los mecanismos de importación de vehículos nuevos, ya que Uruguay todavía no pone condiciones. Por ejemplo, ya estamos pensando en la idea de incorporar algunas exigencias para evitar que el país utilice los elementos de seguridad del vehículo como variable del precio. Estoy pensando en el *air bag* o en el ABS, que acá son prácticamente un lujo que se paga separado y que en otros países ya es parte de la seguridad del vehículo. Es decir que hay que seguir perfeccionando la norma de importación de vehículos yendo hacia los niveles más altos de exigencia y no hacia atrás. Por lo tanto, parece algo bastante lejano pensar que en algún momento vamos a habilitar la importación de vehículos usados. Entonces, me hubiera gustado una mayor permanencia en el tiempo porque, reitero, la prohibición viene de 1959, prorrogándose por decreto cada seis meses, y recién desde 2005 se ha utilizado el instrumento legal.

De todas maneras, habrá que hacer todas las gestiones posibles para que la Cámara de Representantes habilite este procedimiento antes del 26 de este mes, que es el momento en que cae la ley vigente, a fin de que se mantenga la inhibición de importación de este tipo de vehículos.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: no vamos a apoyar este proyecto de ley por razones parecidas a las que mencionó el señor Senador Michelini para sí votarlo.

En primer lugar, quiero decir algunas cosas que han venido sucediendo en nuestro país desde hace mucho tiempo. Una de las pocas ventajas comparativas -además de las impositivas- que tiene el sector agropecuario con Argentina y Brasil es que se pueden importar maquinarias usadas de primerísimo nivel, con poco uso, de mejor calidad y mucho más baratas. En este sector, salvo a los importadores de maquinaria nueva, a nadie se le ocurre pedir que se prohíba la importación de maquinaria usada; no hay ni un solo productor que lo proponga. ¿Se puede importar cualquier maquinaria usada? Es evidente que no. ¿Hay que poner límites a la importación de maquinaria usada? Por supuesto que sí; hay que hacerlo respecto a la antigüedad, la calidad y la emisión de gases que perjudiquen al medioambiente. Desde mi punto de vista, lo mismo debe suceder en lo que tiene que ver con vehículos utilitarios usados. Comprendo perfectamente bien las expresiones del señor Senador Cardoso y recuerdo el viejo refrán: lo mejor es enemigo de lo bueno. Como saben todos los que transitan por Montevideo o por el interior del país, si uno tiene la desgracia de quedar detrás de un camión con 25 años de uso y no tiene escafandra, se va a tragar humo de todo tipo y color. Lo vemos en todos lados y todos los días. ¿Por qué ese señor que tiene un camión del año 1970 con el que trabaja él y toda su familia no lo cambia por uno nuevo? Obviamente no lo hace porque no puede. Ahora bien, si hubiera una posibilidad de traer camiones usados con cierta antigüedad y calidad y con la certeza de que no van a dañar al medioambiente, ¿podría ser bueno? Yo creo que sí, por lo que me parece que habría que estudiar el tema. Realmente celebro lo que ha dicho el señor Senador Michelini en cuanto a que este tema pase a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios para discutirlo a fondo. Creo que estar prorrogando cada dos años esta norma sin discutirla nunca es absolutamente negativo; hay que analizar el tema y ver si el parque de camiones mejoraría o empeoraría con la importación de unidades usadas. No tengo dudas de que va a mejorar porque hay mucha gente que hoy no puede acceder a un camión nuevo y que usa uno viejo que daña dramáticamente al medioambiente. Tengamos claro que no solo las grandes empresas deterioran el medioambiente; los miles de automotores que no tienen ningún tipo de control lo dañan fuertemente, como así también la calidad de vida de la gente que reside en las ciudades del Uruguay. Entonces, me parece que tenemos que caminar en ese sentido con cierta lógica. Reitero que hay que poner límites porque no se debería poder importar cualquier cosa, pero me parece que el ejemplo de la maquinaria usada en el sector agropecuario es bien interesante y a nadie se le ocurre cuestionarlo. Todo el mundo está de acuerdo con que siga funcionando y solo podrá encontrar la oposición de los importadores de maquinaria nueva, que son los únicos perjudicados. De todas maneras, puedo decir con tranquilidad -porque estuve estudiando el tema- que en el caso de los camiones usados podrían ser los mismos importadores de cero kilómetros los que los traigan. Entonces, no estaríamos molestando a nadie, por lo que habría que estudiar el tema a fondo y ver cómo

podemos hacer para que más gente pueda trabajar, para bajar el costo de los fletes y mejorar la calidad del medioambiente en Uruguay.

En consecuencia, estando en la misma línea de lo que expresaba el señor Senador Michelini, nosotros no vamos a votar este proyecto de ley y queremos hacer de manera fuerte esta protesta porque me parece que se hace notar más. Seguramente, el señor Senador Cardoso sabe más en este aspecto, pero si hasta ahora se ha hecho de esa forma, el Poder Ejecutivo puede dictar nuevamente un decreto para suspender por un año más la importación de vehículos usados.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en oportunidad de aprobarse la ley, se discutió si el Poder Ejecutivo podía o no dictar un decreto en tal sentido. El hecho de haberla aprobado dio la razón, en cierta medida, a quienes decían que este tema no se resolvía mediante un decreto porque el Estado uruguayo no podría "prohibir" si no tenía una base de rango legal. Si el Senado no vota la prórroga por un año -tal como se propone en el proyecto de ley-, en mi opinión se generará el peor de los escenarios porque se pasará de un régimen a otro sin haberse estudiado el tema.

Mi argumentación no pretende convencer al señor Senador Amorín para que cambie su voto, sino dejar en claro que parece sensato prorrogar esta decisión por un año más y que este Cuerpo encomiende a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios que haga un trabajo en serio, incluso tomando como base esta discusión. Por ejemplo, se puede establecer un plazo de equis cantidad de años, pero también habría que ver cómo repercutiría esa medida en el Mercosur. En fin, el tema es mucho más complejo que lo que se ve a simple vista y por eso debe ser estudiado exhaustivamente.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Tal como he anunciado, no acompañaré con mi voto este proyecto de ley y desde ya adelanto que tampoco lo haré dentro de un año, porque quiero que el tema quede solucionado en el correr de 2011. Emito mi voluntad con total tranquilidad porque es notorio que los votos alcanzan.

SEÑOR CARDOSO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Señor Presidente: los argumentos esgrimidos por el señor Senador Amorín son de recibo para habilitar un debate como este, que también podría darse en una Comisión lo antes posible -como se está planteando-, ya que implica un mecanismo regulatorio en lo que respecta a la maquinaria, tal como él mismo describió.

Creo que esto no se aplica en los mismos términos en el caso de los camiones, ya que si alguien ve uno de esos rodados echando humo es porque el Suctra -Sindicato Único de Transportistas de Carga y Ramas Afines-no está haciendo bien las cosas, teniendo en cuenta que en este país los camiones, los ómnibus y todos los vehículos de transporte están obligados, en un determinado período, a pasar por un lugar donde se les hace un control de emisión de gases y si no están en condiciones no se les permite circular por las rutas.

Con respecto a la regulación de los precios, como bien dice el señor Senador no hay sectores corporativos que se opongan, porque quienes pierdan ventas de maquinaria nueva podrán incorporarse a la importación de maquinaria usada, pero ese sería un mecanismo de regulación que conllevaría otra discusión. En lo personal, me resulta particularmente interesante porque, en realidad, me gusta mirar con buenos ojos todo planteamiento que implique una regulación.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- En definitiva, me parece que existe acuerdo en la necesidad de estudiar este tema a fondo.

Con relación a los camiones usados que "echan humo" -para utilizar la misma expresión que el señor Senador y decirlo de la manera más sencilla posible-, cabe recordar que en nuestro país hay infinidad de casos y ni que hablar en lo que respecta a los autos y a los buses. Hay un organismo facultado para controlarlos, pero pienso que si se pusiera estricto, se generaría un problema fenomenal en el transporte uruguayo. Supongo que no ejerce un control estricto por esa razón y no por incapacidad, pues alcanza con

pararse en cualquier esquina para darse cuenta de la situación. Cuando uno viaja a alguna ciudad del Primer Mundo -donde habitan más de seis millones de personas y las cosas se hacen realmente bien, por lo menos en algunos aspectos- y camina todo el día por el centro con una camisa blanca, al volver con el cuello blanco se da cuenta de que hay temas que nos falta encarar. Este es uno de ellos, y creo que una de las formas de ayudar a los trabajadores que tienen vehículos que alteran groseramente el medioambiente es brindarles la posibilidad de acceder a la compra de otros que no contaminan tanto para ir mejorando de a poco.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aprovecha la ocasión para saludar a los alumnos de 5º año del Colegio Saint Andrews, a quienes les agradece mucho la visita.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: en la versión taquigráfica consta que fuimos nosotros quienes propusimos un acortamiento de la prórroga de prohibir la importación de vehículos usados, sobre todo porque se maneja el plazo de 48 meses, o sea, de cuatro años, que equivalen a casi un período de Gobierno. Lo propio ocurrió durante el período anterior, porque en agosto de 2009 se tuvo que votar una prórroga, que ahora se plantea por medio de otra ley.

Los razonamientos expuestos hoy en este Cuerpo son muy importantes. En realidad, nos estamos debiendo una discusión de fondo sobre la política automotriz que indique de qué forma debe ser encarada sin ser relacionada exclusivamente con el tema de la importación. Me refiero, entre otras cosas, al acceso al mercado, a todo lo que tiene que ver con el intercambio comercial y, particularmente -como mencionó el señor Senador Michelini- a cómo se inserta el tema en el Mercosur. Creo que a veces no tenemos en cuenta que el sector automotriz, junto con el del azúcar, tienen un comercio administrado y, por ende, no acceden libremente a los mercados.

En la exposición de motivos de este proyecto de ley se menciona, por ejemplo, la prórroga por el término de cuarenta y ocho meses de la prohibición dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 17.887, extendida por el artículo único de la Ley Nº 18.532, lo que implica una postergación de discusiones encontradas, entre otros elementos, con la propia fundamentación de la iniciativa, en la que se argumenta que razones de mercado, seguridad de transporte, pasajeros y mercadería, seguridad en el tráfico vehicular y protección del medioambiente aún persisten para fundar tal necesidad.

Me parece que lo natural y lo normal en el ámbito legislativo es no hacer lugar a una prórroga de cuatro años porque parecería que nos estamos resignando a no discutir en profundidad el contenido de una eventual política automotriz por todo un período de Gobierno. Creo que sería conveniente establecer un plazo de un año -contemplando las preocupaciones y comentarios expuestos por el señor Senador Amorín- y comprometernos a trabajar en este tema con una visión un poco más técnica y profunda, porque también es parte de la legislación. No nos parece bien legislar al vuelo por cuarenta y ocho meses nada menos que en lo que hace a la prohibición de importaciones en un sector importante de la economía del país, que goza de incentivos y de un sistema excepcional en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio, entre otros, de un 10% de reintegros por el Decreto Nº 326.

Pienso que deberíamos enfrentar este asunto a sabiendas, por lo menos, de que una política de esta naturaleza debe ir de la mano de asegurar al mercado y al consumidor las posibilidades de renovar su propia fuente de ingresos sin necesidad de estar atado exclusivamente a la compra o financiación de maquinaria importada nueva, que sabemos que tiene precios muy altos porque la tecnología ha avanzado muchísimo.

En mi opinión, lo importante es estudiar el tema. Tenemos doce meses para hacerlo; si en ese plazo surge algo de similar naturaleza, los omisos habremos sido los Legisladores que votamos una prórroga por cuatro años sin analizar los aspectos puntuales y de fondo vinculados con la política automotriz e industrial y con la proyección a mediano plazo de la inserción del país, pero sobre todo con la forma y la filosofía de inclusión de una economía en un ámbito cada día más competitivo.

Por esas razones solicitamos que la prórroga sea solo por doce meses. Comprendemos los motivos expuestos por el señor Senador Amorín, pero nos parece que un plazo de cuatro años no es una manera adecuada y seria de responder a los desafíos que plantea un tema de tanta sensibilidad.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: seré breve porque lo fundamental ya ha sido dicho.

Coincido en que no podemos seguir dilatando la discusión de este tema, que está conformado por múltiples aspectos de cuestiones de mercado y de factores técnicos. La necesidad de prorrogar esta prohibición y de darnos la posibilidad de hacer un trabajo serio y estudiado durante un año -incluyendo todos los aspectos, algunos de mercado, como planteaba el señor Senador Amorín, y otros técnicos-, obedece a que hay algunas excepciones que son fundamentales. No ingresaré en detalles, pero debo puntualizar que no referimos solamente a camiones o a vehículos utilitarios, sino también a otra serie de rodados especializados. A veces, para hacer posible la subsistencia de empresas uruguayas en este sector se requiere la importación de vehículos usados.

También creo que hay que ser muy cuidadosos con el impacto que ocasiona el desarrollo de esta industria, que desde hace muchos años ha sido priorizada y por alguna razón está incluida en el marco excepcional del Mercosur. Además, se ha generado una política de crecimiento sobre la base de convenios regionales que se han firmado, por lo que debemos ser cuidadosos de no tocarlos, ya que significan un polo de desarrollo. A fines de 2014 o 2015 se podrá llegar a los US$ 500:000.000 o US$ 600:000.000 por concepto de media tecnología, sabiendo que es muy poco lo producido en media y alta tecnología en nuestro país.

Por esa razón, me parece bien que reafirmemos este tema, trabajando con profesionalidad, comprometiéndonos a estudiarlo y a mirarlo en sus múltiples aspectos, para lo que será preciso votar la prorroga por un año más.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-17 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: si bien he votado afirmativamente el proyecto de ley en general remitido por la Comisión de Hacienda, quiero dejar constancia de que para que se efectivice la posibilidad de que en un año se cambie el criterio y no debamos votar con urgencia este tema, será necesario, en primer lugar, saber si el Gobierno está a favor o en contra de dejar sin efecto la prohibición de importar vehículos usados y, en segundo término, llevar a cabo un trabajo legislativo importante. Aspiro a que sea suficiente la reducción del plazo de cuarenta y ocho a doce meses. No quiero ser el que dentro de un año diga que era quien tenía razón en la necesidad de haber prorrogado este asunto por más tiempo porque el plazo dispuesto no fue suficiente.

Me adelanto a decir que no comparto aseveraciones hechas con relación a conceptos como la seriedad.

Todos los aquí presentes somos Legisladores más que experimentados y sabemos muy bien que si no hay voluntad de hacerlo, dentro de un año estaremos aprobando una nueva prórroga y así sucesivamente, porque de esa forma la enmienda habrá sido peor que el soneto.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente el proyecto de ley tal cual ha sido sometido a consideración del Cuerpo.

Como se ha dicho, este es un viejo tema que ha sido discutido en otras oportunidades, incluso en este ámbito parlamentario, y ha sido objeto de propuestas tendientes a promover lo que a veces aparece como algo absurdo ante el razonamiento del común de las gentes.

He votado este proyecto de ley en general, consciente de que el cambio demasiado brusco que se produciría tendría consecuencias negativas o no deseadas en lo relativo al pasaje de un régimen a otro.

Francamente, considero que no tiene sentido seguir manteniendo este régimen legal. Soy partidario de que, con el estudio previo correspondiente y la reglamentación respectiva, se pase a un régimen que permita la adquisición de vehículos usados para renovar -como decía el señor Senador Amorín-, entre otros elementos, un parque automotor extremadamente envejecido, en algunos casos. Eso se aprecia cuando se comparan los vehículos que circulan en las rutas nacionales con los de otros países, incluso de la región. Esto responde a una problemática económica de los dueños de esos vehículos porque no pueden acceder a unidades más nuevas. En mi opinión, esos

coches no deberían circular en las rutas nacionales ya que, incluso, son un elemento extremadamente peligroso en la ocurrencia de accidentes. De manera que soy partidario de modificar este sistema.

Espero y deseo que todos nos comprometamos a estudiar este problema. Queremos escuchar la voz del Poder Ejecutivo con relación a este asunto antes de modificarlo, porque desde hace muchos años se viene discutiendo en una especie de rutina que a veces transitan los asuntos del Gobierno, y que periódicamente se vote una prórroga pero que la situación continúe como está pese a la inquietud o a la necesidad de la población.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo 1º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 1º.- Prorrógase por el término de doce meses, la prohibición dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005, extendida por el artículo único de la Ley Nº 18.532, de 14 de agosto de 2009."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 2º del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a la fecha de su promulgación."

SEÑOR PRESIDENTE**.-** La Presidencia consulta al Cuerpo si entiende necesario este artículo, ya que, si no se dice lo contrario, todas las leyes entran en vigencia a partir de su promulgación.

Por esa razón, sugiere votarlo negativamente.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, las leyes entran en vigencia diez días después de su publicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, es necesario votar este artículo.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que vuelve a la Cámara de Representantes para su consideración.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

-Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Mociono para que las palabras y antecedentes sobre este punto "Bienes muebles usados. Prohibición de importarlos", pase a estudio de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de esta Cámara.**"** Firma el señor Senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD**.**

17) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: varios de los integrantes de la Bancada oficialista tenemos un compromiso político. En la medida en que el Orden del Día permite postergar el tratamiento de los temas que aún resta considerar, mocionamos para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 11 y 57 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Cardoso, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Lorier, Martínez (Daniel), Michelini, Moreira (Carlos), Pasquet, Penadés, Rubio, Solari, Tajam, Topolansky** y **Viera**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado